

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.**

**TEMA:
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)**

**SUBTEMA
“APLICACIÓN DE LA SECCION 28, “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS” EN LA
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA ENTIDAD
CRISTALERIA DECORATIVA S.A CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018”**

AUTORES

**BR. LILLIAM MARIA GONZALEZ SOLORZANO
BR. MONICA ARGENTINA SALGADO PALACIOS
BR. JESSE YALEX ZELEDON MONTENEGRO**

TUTOR

LIC. DIEDRICH XAVIER MENESES ROQUE.

MANAGUA, FEBRERO 2020.



i. Dedicatoria

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a nuestro Dios porque es su voluntad para con vosotros darnos la vida y estar siempre presente en nuestro caminar, dándonos fortaleza para continuar y por proveer los recursos necesarios, para poder escalar un peldaño más en la vida, permitiéndonos llegar hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestros padres que han sido pilares fundamentales, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, apoyándonos en todo momento, por instruirnos con valores y principios que nos han permitido ser una persona de bien y así llegar a esta nueva etapa de la vida.

Damos gracias a la Universidad UNAN-Managua por brindarnos la oportunidad de estudiar la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, así mismo a los docentes que nos han acompañado durante el largo camino de nuestra carrera, brindándonos siempre su orientación con profesionalismo ético en la adquisición de conocimientos y afianzando nuestra formación como estudiantes universitarios.

Br. Lilliam María González Solórzano,
Br. Mónica Argentina Salgado Palacios
& Br. Jesse Yalex Zeledón Montenegro



ii. Agradecimiento

Agradecemos a Dios por cumplir nuestro anhelo más grande en la vida, ser unos jóvenes profesionales y con buenos principios.

Así mismo a nuestros padres que fueron parte fundamental de nuestra formación, por su apoyo incondicional y a nuestros compañeros, por la ayuda durante nuestra preparación académica.

Cabe señalar que el presente trabajo de investigación es bajo la orientación del Docente Diedrich Valentín Meneses Roque, damos gracias por instruirnos y guiarnos en el desarrollo del presente trabajo de investigación, por la colaboración, paciencia, apoyo y por facilitar sus conocimientos y sabiduría durante todo el proceso de conducción de este trabajo investigativo.

También con especial amor y cariño a nuestros maestros que hicieron posible el comienzo y llegar hasta esta etapa de nuestros estudios, debido que fueron parte esencial para poder desarrollarnos como profesionales en la parte práctica y teórica de nuestra carrera.

Br. Lilliam María González Solórzano,
Br. Mónica Argentina Salgado Palacios
& Br. Jesse Yalex Zeledón Montenegro



iii. Valoración del docente

Lunes, 02 de marzo de 2020

Por medio de la presente, avalo el respectivo resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2019, con tema general **“Norma internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes)”** y subtema **“Aplicación Sección 28, beneficios a empleados y su presentación en los estados financieros de la empresa CRISTALERÍA DECORATIVA S.A periodo 2018”** presentado por los bachilleres **Lilliam María González Solórzano** con número de carné **12041020**, **Mónica Argentina Salgado Palacios** con número de carné **15203710**, **Jesse Yalex Zeledón Montenegro** con número de carné **15205920** para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final del Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la **UNAN-Managua**.

Esperando la fecha de defensa, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Lic. Diedrich Meneses Roque

Tutor de Seminario de Graduación

CC.: Archivo

iv. Resumen

El presente trabajo de seminario de graduación se elaboró con el fin de llevar a cabo un estudio de los beneficios que tienen los empleados al brindar sus servicios a las empresas y los derechos que les corresponden de acuerdo a las leyes laborales de nuestro país.

Se aborda inicialmente el proceso evolutivo que da lugar al surgimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), su origen ocurre en la creación de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA), por el objeto de la necesidad de estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros da evolución a la Normas Internacionales de contabilidad (NIC), posteriormente surgen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el objetivo de cubrir la demanda de revelar información financiera razonable y sean aplicadas a los estados financieros de entidades que no poseen obligación pública de rendir cuentas, dan lugar a las (NIIF para PYMES).

Seguidamente se presenta la conceptualización de los elementos más relevantes según nuestra sección en estudio de las (NIIF para PYMES). Así mismo, se realiza el desarrollo de nuestra investigación orientado al análisis en la Sección 28 “Beneficios a los Empleados” donde se abordará la descripción del alcance, reconocimiento, medición y registro contables de los beneficios a empleados, además efectuamos un análisis de la temática referente a beneficios a los empleados abordado en la ley N° 185 ley del código del trabajo y en la ley N° 539 ley de seguridad social presentando la relación que existe en lo orientado en la norma y lo estipulado en la legislación de Nicaragua.

Para concluir se realizará la aplicación de la Sección 28, donde se desarrollará un caso práctico ejecutado en la Empresa Cristalería Decorativas, S.A. durante el periodo 2018, en el cual se establece como la empresa presenta sus estados financieros según lo estipulado en la sección en estudio.

Palabras claves: Seguridad social, Información Financiera, Reconocimiento, Medición y Leyes Laborales.



v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
ii. Agradecimiento.....	ii
iii. Valoración del docente	iii
iv. Resumen.....	iv
v. Índice.....	v
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	2
III. Objetivos.....	3
3.1. General.....	3
3.2. Específicos	3
IV. Desarrollo del subtema	4
4.1. Antecedentes, evolución y generalidades de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF-Pymes).	4
4.1.1. Historia de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).	4
4.1.2. Normas internacionales de contabilidad (NIC).....	7
4.1.3 Normas internacionales de información financiera (NIIF)	11
4.1.4 Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES).....	15
4.2. Conceptos de la temática general de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).	23
4.3. Descripción del alcance, reconocimiento, medición y registro contables de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades y su relación con las leyes vigentes.	30



4.3.1. Alcances de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.	30
4.3.2. Reconocimientos y medición de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades. ...	32
4.3.3. Reconocimiento de los beneficios a corto plazo según las leyes vigente de Nicaragua.	38
4.4. Caso práctico.....	43
4.4.1. Introducción al caso práctico	43
4.4.2. Perfil de la empresa.....	43
4.4.3. Desarrollo del caso práctico.....	45
V. Conclusiones	52
VI. Referencias	53
VII. Anexos.....	56

I. Introducción

Esta investigación tiene como principal propósito de estudio conocer el proceso analítico, metodológico y aplicación de la NIIF para las PYMES, de la Sección 28: Beneficios a los Empleados en la empresa Cristalería Decorativas, S.A. para el periodo 2018, en la cual se detallan los beneficios que la entidad proporciona a los trabajadores por los servicios prestados y la base legal en la que se sustenta. Así mismo, estas normas requieren información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros de tal forma que la información financiera que se genere de las mismas sea confiable y así poder evaluar las operaciones realizadas por la empresa y ayudar a la toma decisiones económicas.

La metodología es documental y presenta un enfoque cuantitativo y cualitativa ya que veremos aspectos de presentación, y es una investigación de tipo descriptiva porque recolectamos información que se presenta en un periodo de tiempo y aplicada porque su objetivo se basa utilizando el método teórico como practico, para la recolección de información nos basamos en texto y documentos de internet, nuestra muestra a estudiar fue la empresa Cristalería Decorativa S.A. y las variables estudiadas fueron la Normas Internacionales de Información Financiera .

El presente trabajo está estructurado en siete capítulos. Inicialmente en el primer capítulo daremos a conocer la evolución de las NIIF para PYMES a través de un proceso cronológico debidamente sustentado, de la misma forma en el capítulo dos realizaremos la conceptualización de cada elemento de la norma que sea relevante para nuestra sección en estudio, además en el capítulo tres se realizara el desarrollo del análisis de la sección 28 Beneficios a Empleados en donde se abordara la descripción del alcance, reconocimiento, medición y registro contable de la sección antes mencionada.

Para culminar se presenta la información general de la empresa Cristalería Decorativa S.A, basada en la NIIF para PYME de la Sección 28 Beneficios a Empleados donde se presenta caso práctico de algunas operaciones, cálculos y la correcta aplicación de los registros de la entidad y concerniente lo que establecen las Leyes reguladoras en la materia en nuestro país del Reconocimiento, medición, alcances e información a revelar.

II. Justificación

El presente trabajo de investigación se desarrolla con el propósito de presentar razonablemente los estados financieros de la Empresa Cristalería Decorativas S.A. aplicando el correcto tratamiento contable en el cual se tomará en consideración la NIIF para PYMES Sección 28 para mejorar la razonabilidad de los estados financieros y sirva de guía para brindar una mayor confiabilidad de la información financiera presentada.

La principal importancia de esta investigación es presentar de manera correcta la aplicación de la sección 28 de la NIIF para PYMES, para que la empresa Cristalería Decorativa, S.A. obtenga un adecuado tratamiento contable que le permita reflejar en sus estados financieros información confiable, transparente, comparable y de alta calidad. Así mismo, a nosotros nos permita conocer la base legal, el alcance, el reconocimiento, medición y la información a revelar de acuerdo a la sección en estudio.

Este documento servirá como referencia, para que los usuarios que indaguen sobre el tema puedan conocer la temática abordada en la sección 28; y le sirva como precedente para desarrollar su estudio y logre alcanzar sus objetivos. Así mismo, será de gran utilidad a los estudiantes para que puedan comprender mejor el funcionamiento y la importancia que tienen las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

III. Objetivos

3.1. General

3.1.1. Analizar la aplicación de la Sección 28: Beneficios a Empleados y su presentación en los estados financieros de la Empresa Cristalería Decorativas, S.A. en el periodo 2018.

3.2. Específicos

3.2.1. Conocer los antecedentes, evolución y generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES).

3.2.2. Mencionar los conceptos generales de la temática de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

3.2.3. Analizar el alcance, reconocimiento, medición y registro contables de la sección 28: Beneficios a Empleados según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y su relación con las Leyes vigentes.

3.2.4. Presentar mediante un caso práctico la aplicación de la Sección 28: Beneficios a Empleados y su presentación en los Estados Financieros de la Empresa CRISTALERÍA DECORATIVAS, S.A. en el periodo 2018.

IV. Desarrollo del subtema

4.1. Antecedentes, evolución y generalidades de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF-Pymes).

4.1.1. Historia de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

El origen de las normas contables da inicio mediante los principios de contabilidad generalmente aceptados, esto ocurrió debido a la necesidad de establecer estándares regulatorios de presentación de la información financiera.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de Métodos uniformes de técnica contable. Rodríguez, 2015, p. 1

Cabe señalar, que para la creación de los principios de contabilidad generalmente aceptados se conformó un comité permanente, el cual tuvo un proceso para la conformación de estos, que a continuación se presenta:

Proceso de formación de los principios de contabilidad generalmente aceptados

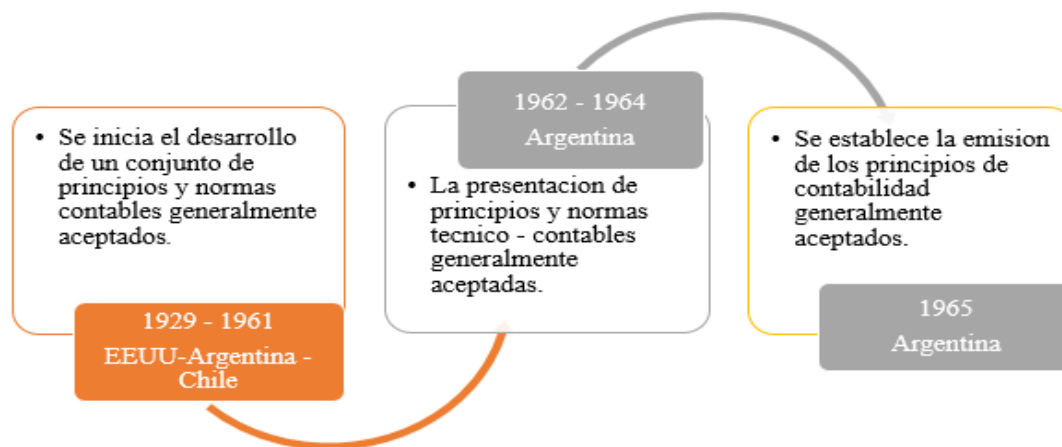


Figura 1. El desarrollo de la creación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las conferencias interamericanas de contabilidad. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada de C.P. Chiquiar (2003) p.78.

Según C.P. Chiquiar (2003) p.79 “En el año 1965. la VII conferencia interamericana de contabilidad tuvo lugar en la ciudad de Mar del Plata (Argentina)”. Donde se establece los principios de contabilidad generalmente aceptados, que son: equidad, partida doble, ente, bienes económicos, moneda común denominador, empresa en marcha, valuación al costo, periodo, devengado, objetividad, realización, prudencia, uniformidad, significación o importancia relativa y exposición.

Los PCGA en Nicaragua según la publicación efectuada en el año 1979 por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) son convencionales. Es decir, son generalmente aceptados por acuerdo, frecuentemente tácito, en vez de por derivación formal de un conjunto de postulados o conceptos básicos; estos principios han sido desarrollados sobre la base de experiencia, razón, costumbre, uso y un grado muy substancial de la necesidad práctica.

Se establecen tres tipos de principios, principios esenciales, principios generales de operación y principios detallados.

- Principios esenciales: Estos relacionan la contabilidad financiera en conjunto y proveen una base para los otros principios, en ellos se especifican el tratamiento general que los contadores aplican al reconocer y determinar los acontecimientos que afectan la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa dividiéndose en: Principios esenciales de medición y convenciones.
- Principios generales de operación: Guían el registro, medición y el proceso comunicativo de la contabilidad financiera y se originan en los principios esenciales.

El proceso de la contabilidad financiera consiste en una serie de operaciones que son llevadas a cabo sistemáticamente en cada periodo contable, los principios de operación guían estas operaciones que, aunque se sobreponen en cuanto al orden algunas pueden ser ejecutadas simultáneamente:

1. Selección de acontecimientos
2. Análisis de acontecimientos
3. Medición de efectos

4. Clasificación de los efectos medidos
5. Sumarización de efectos registrados
6. Ajuste de registros
7. Comunicación de la información procesada

Los principios generales de operación, los cuales guían estas ocho operaciones se dividen en: principios de selección y medida y principios de presentación de estados financieros.

- Principios detallados: Indican la aplicación práctica de los principios esenciales y los principios generales de operación, esta clasificación provee una estructura para la realización de análisis. Colegio de Contadores Públicos, (1979), pp. 21

Principios de contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua.

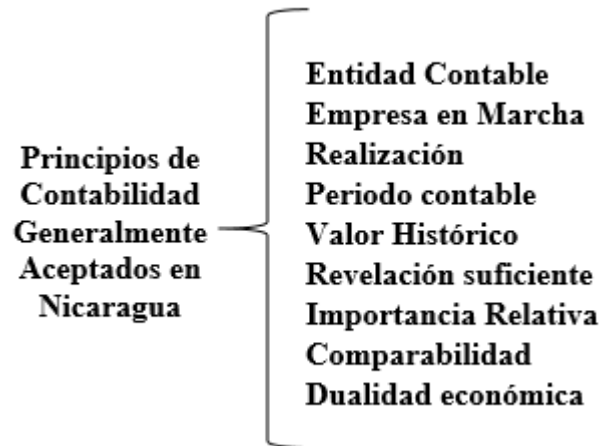


Figura 2. Se presentan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada Colegio de Contadores Públicos, (1979), s.r.

Según Ízaguirre, (2000) “No obstante el tiempo transcurrido y múltiples revisiones efectuadas, los PCGA, habiéndose ampliado y precisado su aplicación a fines o situaciones específicas a través de la Normas Internacionales de Contabilidad”. p.1

4.1.2. Normas internacionales de contabilidad (NIC)

Según Burgos Alarcón, (2007). “Las normas internacionales de contabilidad (NIC), son un conjunto de normas que reglamenta la información que debe presentarse en los estados financieros de las empresas, así como la forma como esa información debe registrarse para su análisis”. p.65

En la actualidad podemos decir lo siguiente según. Garcia (2012), “Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros”. p.1

El organismo de mayor relevancia en la historia de la contabilidad nace según Moraga (2015) lo establece “El 29 de Junio de 1973 nace en Londres, la primera sede, del organismo encargado de redactar las normas internacionales de contabilidad el IASC”.s.r

Organismo encargado de la creación de las normas internacionales de contabilidad.



Figura 3. Significado de las siglas del IASC. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada Moraga (2015), s.r.

Basado en Moraga, (2015). Normas internacionales de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF) sus orígenes (Youtube) “Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 30 están en vigor en la actualidad, junto con 33 interpretaciones”.

Recuperado de: <https://youtu.be/pvejFBAuLno>

A continuación, se describe las 41 Normas Internacionales de Contabilidad:

Tabla 1.

Detalle de las 41 normas internacionales de contabilidad.

Número- NIC	Denominación	Comentarios
1	Presentación de estados financieros	Aprobada en 1975, reformada en 1994 y revisada en 1997.
2	Inventarios	Aprobada en 1975, sustituida en 1993 y revisada en 1995.
3	Estados financieros Consolidados	Sustituida por NIC 27 y NIC 28.
4	Contabilización de la depreciación	Aprobada en 1976, reformada en 1994. Las NIC 38 y 16 sustituyen parcialmente la NIC 4.
5	Información a revelarse en los estados financieros	Sustituida por NIC 1.
6	Respuesta contable a precios cambiantes	Sustituida por NIC 15.
7	Estado de flujo de efectivo	Aprobada en 1977, sustituida en 1992, vigente a partir de 1994.
8	Ganancia o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables	Aprobada en 1977, sustituida en 1992, vigente a partir de 1994.
9	Costos de investigación y desarrollo	Sustituida por NIC 38.
10	Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha de balance	Aprobada en 1977, reformada en 1994 y revisada en 1999.
11	Contratos de construcción	Aprobada en 1979, sustituida en 1993, vigente en 1995.
12	Impuesto sobre la renta	Aprobada en 1979, reformada en 1996 y 2000.
13	Presentación de activos y pasivos circulantes	Sustituida por NIC 1
14	Información financiera por segmentos	Aprobada en 1981, reformada en 1995 vigencia 1998.
15	Información para reflejar efectos en los cambios de los precios	Aprobada en 1981, reformada en 1995, vigencia 1998.
16	Propiedades planta y equipo	Aprobada en 1982, sustituida en 1993 y revisiones en 1997 y 1998.
17	Arrendamientos	Aprobada en 1982, sustituida en 1993 y revisiones en 1997 y 1998.
18	Ingresos	Aprobada en 1982, sustituida en 1993, vigente 1995.
19	Beneficios a empleados	Aprobada en 1983, reformada en 1995, revisada 2000.
20	Contabilización de las subvenciones del gobierno	Aprobada en 1983 y reformada 1994.

Tabla 1.

Detalle de las 41 normas internacionales de contabilidad.

Número- NIC	Denominación	Comentarios
21	Efecto de las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera	Aprobada en 1983, sustituida 1993, vigente 1995.
22	Combinación de negocios	Aprobada en 1983, sustituida 1993, vigente 1995.
23	Costos por intereses	Aprobada en 1984, reformada en 1994, sustituida en 1993, vigente 1995.
24	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas	Aprobada en 1984, reformada en 1994.
25	Contabilización de las inversiones	Aprobada en 1986, reformada en 1994. Sustituida por NIC 39 Y 40
26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	Aprobada en 1989, reformada en 1994.
27	Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en subsidiarias	Aprobada en 1989, reformada en 1994, y revisada en 2000.
28	Contabilización de inversiones en empresas asociadas	Aprobada en 1989, reformada 1994, revisada 1998 y 2000.
29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	Aprobada 1989, reformada 1994, revisada 1998 y 2000.
30	Informaciones a revelar en estados financieros de bancos e instituciones financieras similares	Aprobada en 1990, reformada 1994.
31	Información financiera de los intereses en negocios conjuntos	Aprobada en 1990, reformada 1994, revisada inicio 2000.
32	Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar	Aprobada 1995, vigencia 1996, revisada 2000.
33	Ganancia por acción	Aprobada en 1997, vigencia 1998.
34	Información financiera intermedia	Aprobada en 1998, vigencia 1999.
35	Operaciones en discontinuación	Aprobada en 1998, vigencia 1999.
36	Deterioro del valor de los activos	Aprobada en 1998, vigencia 1999.
37	Provisiones, activos y pasivos contingentes	Aprobada en 1998, vigencia 1999.
38	Activos intangibles	Aprobada en 1998, vigencia 1999.
39	Instrumentos financieros reconocimiento y medición	Aprobada en 1999, vigencia 2001.
40	Inversiones inmobiliaria	Aprobada en 2000, vigencia 2001.
41	Agricultura	Aprobada en 2001, vigencia 2003.

Mención de las normas internacionales de contabilidad. Fuente: Burgos Alarcón, (2007) pp.68,69

La organización internacional que se encarga de fomentar el desarrollo, adopción e implementación de estándares internacionales de alta calidad en normas que regulan la actividad contable es el IFAC.

Organización encargada de fomentar el desarrollo, adopción e implementación de estándares internacionales en la práctica contable.



Figura 4. Significado de las siglas del IFAC. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada IFAC (2010), s.r.

La experiencia durante los años de ejercicio del desarrollo de la profesión contable, la IFAC.

.....“ha reconocido desde hace tiempo que una forma fundamental para proteger el interés público es desarrollar, promover e imponer normas reconocidas internacionalmente como medio para asegurar la credibilidad de la información contable contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas. IFAC (2010), s.r.

Formación de las normas internacionales de contabilidad (NIC).

1973-1983 Acuerdo fundacional de comite de normas internacionales de contabilidad (IASC), publicacion de las primeras NIC definitivas, el IFAC reconoce al IASC como emisor de las NIC.



1984-1986 Se determina que las multinacionales de la union europea deberian adoptar las NIC.



1987-1997 EEUU apoya al IASC para desarrollar a la mayor brevedad las normas contables, se constituye el comite de interpretaciones permanente (SIC), formado para interpretar las NIC para aprobacion por el IASC.



1998 - 2000 Se finaliza con la conformacion de la NIC 41 Agricultura

Figura 5. Breve reseña histórica de la formación de las normas internacionales de contabilidad desde su emisión hasta su aprobación. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada IFAC (2010), s.r.

4.1.3 Normas internacionales de información financiera (NIIF)

A partir de que surgen dudas sobre la legitimidad de IASC para dictar normas internacionales. Se detallan deficiencias sobre todo con respecto a que una gran mayoría de usuarios de los estados financieros no estaban representados en los comités, el proceso no era transparente y el uso de resultados obtenidos por el “debido proceso” en la emisión de los estándares no era evidente. Además, los estándares emitidos al inicio compilan una serie de prácticas contables y con frecuencia permiten tratamientos alternativos para una transacción, lo que hace que su aplicación produzca resultados múltiples, según el criterio de quien lo aplica. Ugalde Binda, (2014).p.207

Según Burgos Alarcón (2007). p 70 “Las NIIF aparecen como consecuencia del comercio internacional por la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de servicios”.

El cambio más importante se presenta al pasar de un esquema de preparación y presentación de estados financieros (manteniendo el capital y el reconocimiento de los ingresos) a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero centrado en la utilidad o en los ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones. Burgos Alarcón, (2007).p.70

En mayo del 2000, los 143 profesionales provenientes de 104 países que conformaban IASC aprueban una reestructuración y una nueva constitución, cambiando su nombre a junta de normas internacionales de contabilidad, en la que se incluyeron miembros de organismos regulatorios, organizaciones internacionales, corporaciones globales (tales como Citigroup) y de la profesión contable (como KPMG y Deloitte). El IASC fue renombrado entonces como IASB y su estructura fue diseñada de manera similar a la FASB con 19 miembros, todos con experiencia como auditores, contadores, usuarios de los estados financieros y académicos, en su mayoría dedicados a tiempo completo al proyecto. Ugalde Binda, (2014).p.207

Las NIC cambiaron su denominación por international financial reporting standard–IFRS, que en español se denominan normas internacionales de información financiera–NIIF. Y emitidas por el international accounting standard boards (IASB), basan su utilidad en la presentación de información consolidada en los estados financieros. Burgos Alarcón, (2007). p.67

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) tuvieron un proceso evolutivo el cual podemos observarlo en la siguiente figura:

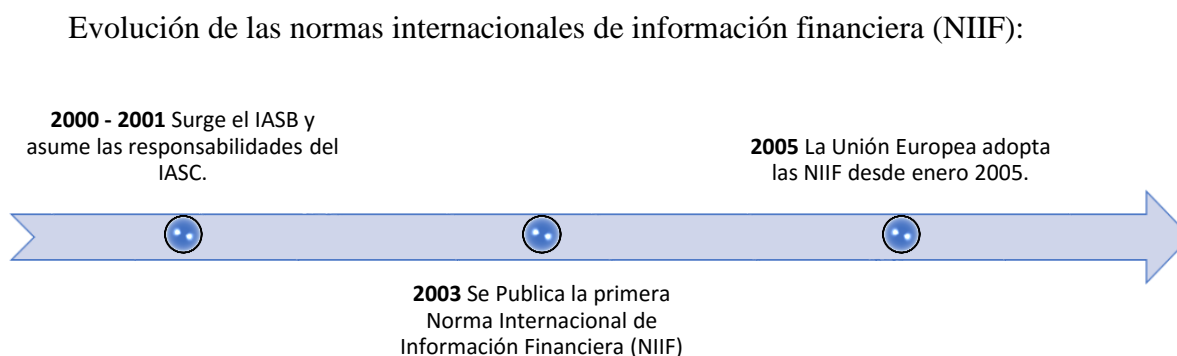


Figura 6. Breve reseña histórica de la evolución de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada Ugalde Binda, (2014).p.206

ASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las NIIF o las IFRS. El IASB funciona bajo la supervisión IASCF que es una institución independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB. Ugalde Binda, (2014).p.207

A continuación se presenta la relación y significado de las organizaciones del IASB e IASCF:

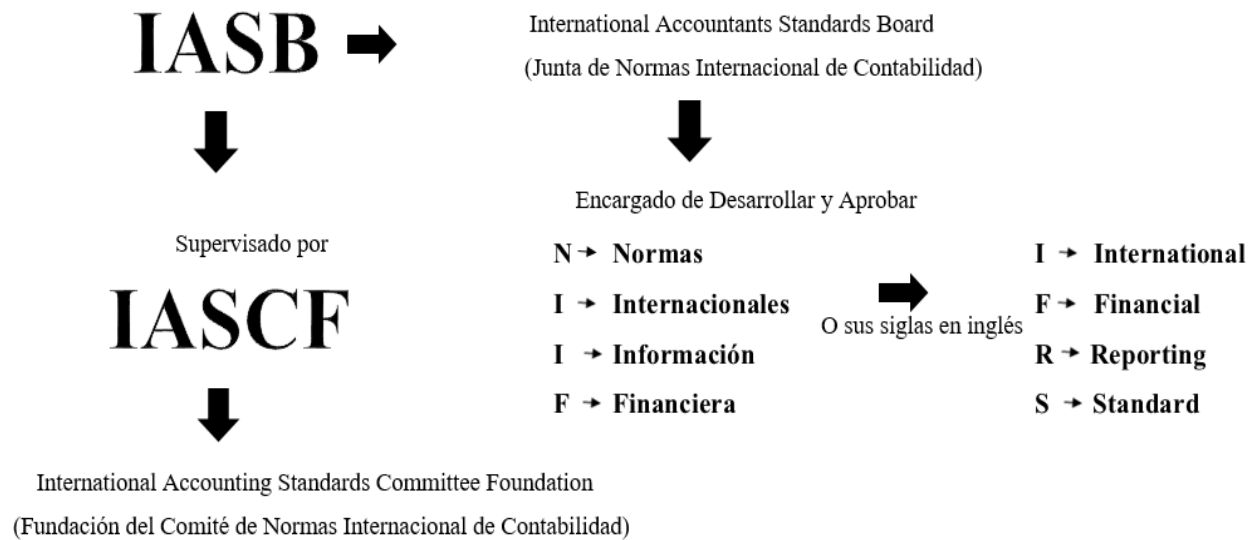


Figura 7. Significado de las siglas del IASB, IASC, NIIF y IFRS. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada Ugalde Binda, (2014).p.207

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el IASB, que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. Deloitte, (2001).p.1

Las normas internacionales de información financiera están seccionadas de la siguiente forma:

Tabla 2.

Detalle de las 16 normas internacionales de información financiera

NIIF	Descripción	Ultima Enmienda	Vigencia Ultima Enmienda
NIIF 1	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	Mayo 2012	Enero 2013
NIIF 2	Pagos basados en acciones	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 3	Combinaciones de negocios	Diciembre 2014	Julio 2014
NIIF 4	Contrato de seguro	Junio 2005	Enero 2006
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos por la venta de operaciones discontinuadas	Septiembre 2014	Enero 2016
NIIF 6	Exploración de evaluación de recursos minerales	Junio 2005	Enero 2006
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar	Septiembre 2014	Enero 2016
NIIF 8	Segmento de operación	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 9	Instrumentos financieros (nueva versión)	Noviembre 2013	Enero 2018
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Septiembre 2014	Enero 2016
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Mayo 2014	Enero 2016
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Diciembre 2014	Enero 2016
NIIF 13	Medición del valor razonable	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	Enero 2014	Enero 2016
NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes. Sustituye a la NIC 11 y NIC 18. Aplicación retroactiva.	Mayo 2014	Enero 2018
NIIF 16	Arrendamientos. Sustituye a la NIC 17	Enero 2016	Enero 2019

Mención de las normas internacionales de información financiera. Fuente: Tapia, (2018).p.1

El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades, a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas. Garcia Hurtado, y otros, (2019).p.5

Las NIIF determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general. Restrepo & Muñoz Londoño, (2011).p.28

4.1.4 Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES).

Las NIIF para las PYMES surge como consecuencia al manifiesto del consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), donde observa que existe una demanda para una versión especial de las normas internacionales de contabilidad para pequeñas y medianas entidades, para proporcionar un conjunto de principios simplificados basados en las NIIF completas pero independientes de ellas teniendo en cuenta consideraciones de costo-beneficio, atendiendo las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Florez & Ramirez, (2012).p.4

Entre los años 2003 y 2004 desarrolla el enfoque básico que daría lugar a la creación de las NIIF para las PYMES siendo emitidas por IASB (Consejo de normas internacionales de contabilidad) en julio de 2009. Un solo estándar con 35 secciones, se aplica a los estados financieros de propósito general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Son entidades que sus acciones e instrumentos de pasivo no cotizan en bolsa. No tienen activos en calidad de fiduciaria para terceros. No captan recursos del público, como bancos, corporaciones y entidades financieras, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. Florez & Ramirez, (2012).p.6

El IASB decidió en septiembre de 2003 estudiar la aplicación de las NIIF a las PYMES, planteándose la posibilidad de establecer requerimientos específicos a esta clase de entidades, ya fuera por la vía de enmendar las diferentes NIIF en vigor, o bien redactando una nueva NIIF que recopilase todas las normas que fueran de aplicación a las mismas. El primer paso de este proyecto consistió en enviar una encuesta a 40 instituciones nacionales emisoras de normas contables. Para conocer la existencia en los diferentes países de posibles mecanismos de exención o simplificación de la presentación de información financiera de las PYME. Así como para recabar la opinión de estas instituciones sobre la oportunidad de que el IASB desarrollase una norma específica, tanto sobre el contenido informativo a revelar en los estados financieros, como en lo que respecta a posibilidades criterios de reconocimiento y valoración determinados. Uribe Medina, 2012, pp.177,192

Formación de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES):

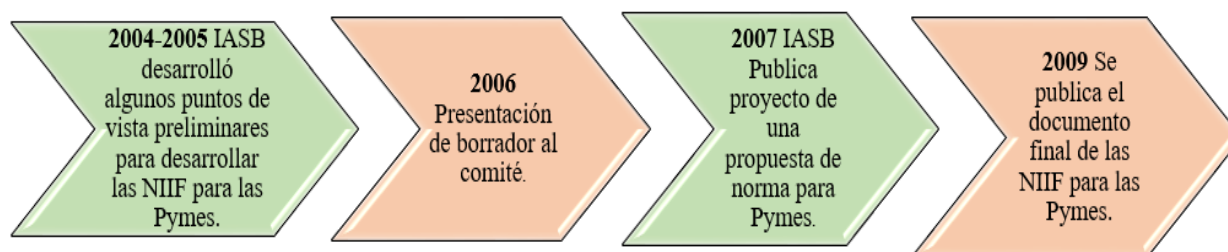


Figura 8. Reseña histórica de la formación de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada Uribe Medina, 2012, pp.177,192.

Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), estas normas son las que establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Las NIIF se basan en un marco conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Dr. Edmundo Florez (2015).p.1

La NIIF para las PYMES establece los siguientes requerimientos:

Estructura que establecen las NIIF para las PYMES.

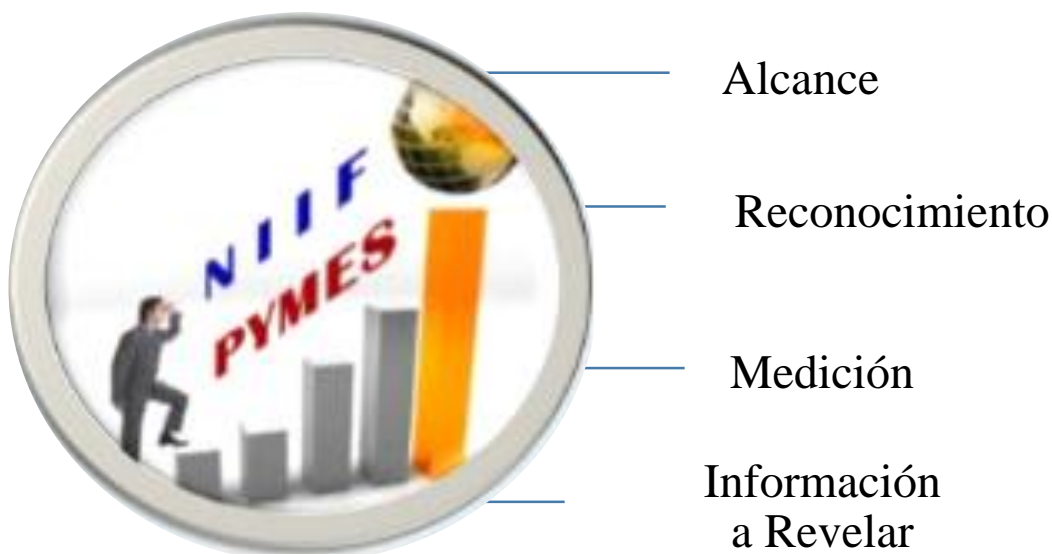


Figura 9. Descripción de la estructura que establecen las NIIF para las PYMES. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.1

La NIIF para las PYMES es una norma pequeña (aproximadamente 250 páginas) que está diseñada para pequeñas empresas. Se centra en las necesidades de información de prestamistas, acreedores y otros usuarios de estados financieros de PYME que están interesados principalmente en información sobre flujos de efectivo, liquidez y solvencia. Y tiene en cuenta los costos para las PYME y las capacidades de las PYME para preparar la información financiera. Si bien se basa en los principios de las NIIF completas, la NIIF para las PYMES es independiente y está organizado por tema. International Accounting Standards Board, 2009.p.1

La norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) está contenida en 35 secciones La NIIF para las PYMES viene acompañada de un prólogo, una tabla de procedencias, unos fundamentos de las conclusiones y una guía de implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES. International Accounting Standards Board, 2009.p.6

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato xx.yy, donde xx es el número de sección e yy es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es u.m.). International Accounting Standards Board, 2009. p.9

A continuación presentamos las secciones de las NIIF para las Pymes, que discurren sobre diversos temas, con su breve explicación y actualizaciones correspondientes:

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 1	Pequeñas y Medianas Entidades	Describe las características de las PYMES.	
Sección 2	Conceptos y Principios Generales	Describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES	Actualmente está vigente la NIIF para PYMES que fueron emendadas en Mayo 2015. Entrando en vigencia a partir de Enero 2017
Sección 3	Presentación de Estados Financieros	Explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.	
Sección 4	Estado de Situación Financiera	Establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla.	
Sección 5	Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados	Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos estados financieros.	
		Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla	

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 6	Estados de Cambio en el Patrimonio y Estado de Ganancias Acumuladas	Establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.	
Sección 7	Estado de Flujos de Efectivo	Establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla.	
Sección 8	Notas a los Estados Financieros	Establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla.	
Sección 9	Estados Financieros Consolidados y Separados	Define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta norma.	Actualmente está vigente la NIIF para PYMES que fueron emendadas en mayo 2015. Entrando en vigencia a partir de Enero 2017
Sección 10	Políticas Contables, Estimación y Errores	Proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.	
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos	Trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).	

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 12	Instrumentos Financieros más Complejos	Trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.	
Sección 13	Inventarios	Establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios	
Sección 14	Inversiones Asociadas	en Establece los requerimientos para la contabilización de asociadas en estados financieros separados.	
Sección 15	Inversiones Negocios Conjuntos	en Establece los requerimientos para la contabilización de las participaciones en un negocio conjunto en estados financieros separados.	Actualmente está vigente la NIIF para PYMES que
Sección 16	Propiedades Inversión	de Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión.	fueron emendadas en mayo 2015. Entrando en vigencia a partir de
Sección 17	Propiedades, Planta y Equipo	Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.	Enero 2017
Sección 18	Activos Intangibles Distintos Plusvalía	de Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.	

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 22	Pasivos y Patrimonio	Establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).	
Sección 23	Ingresos de Actividades Ordinarias	Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad.	Actualmente está vigente la NIIF para PYMES que fueron emendadas en mayo 2015. Entrando en vigencia a partir de Enero 2017
Sección 24	Subvenciones del Gobierno	Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno.	
Sección 25	Costos por Préstamos.	Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos.	
Sección 26	Pagos Basados en Acciones	Esta sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.	
Sección 27	Deterioro del Valor de los Activos	Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos distintos de los siguientes, para los que establecen requerimientos de deterioro de valor otras secciones de esta norma: activos por impuestos diferidos, activos procedentes de beneficios a los empleados, activos financieros, propiedades de inversión, activos biológicos y activos que surgen de contratos de construcción.	

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 28	Beneficios a Empleados	Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones.	
Sección 29	Impuesto a las Ganancias	Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias	
Sección 30	Conversión de la Moneda Extranjera	Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.	
Sección 31	Hiperinflación.	Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria	
Sección 32	Hechos Occurridos después del Periodo sobre el que se Informa	Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.	Actualmente está vigente la NIIF para PYMES que fueron emendadas en mayo 2015. Entrando en vigencia a partir de Enero 2017
Sección 33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la Información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.	
Sección 34	Actividades Especiales	Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas, actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.	

Tabla 3.

Detalle de las 35 secciones de las normas internacionales de información financiera para las PYMES:

Sección	Descripción	Alcance	Vigencia
Sección 35	Transición a las NIIF para PYMES	Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).	

Mención de las normas internacionales de información financiera para las PYMES. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.6

4.2. Conceptos de la temática general de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).

Para una mejor comprensión del documento se presenta la información descrita a continuación:

La norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PYMES) es un conjunto de estándares internacionales de contabilidad en el que se establece lo necesario para el reconocimiento, medición presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que intervienen en el funcionamiento de la empresa y se muestran en sus estados financieros; esta se basa en la NIIF completas o FULL pero que presenta modificaciones para lograr reflejar la información financiera de las entidades denominadas como PYMES.

La presentación de estados financieros con propósito de información general no es una práctica muy común entre las PYMES, ya que preparan sus estados financieros con el propósito de presentarlos a propietarios, autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales y estos no se consideran con propósito de información general.

Cuando se presentan estados financieros con propósito de información general en base a NIIF esta información difiere con lo que se necesita en cuanto a información sobre ganancias fiscales, es cuando se debe realizar una conciliación fiscal.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios. Fundación IFRS, (2015), p. 9

Los estados financieros elaborados con propósito de información general son los que buscan proporcionarla a individuos o entes que no se encuentran en condición de exigir informes adecuados a sus necesidades de información específicas, pueden ser como los informes anuales o documentos de información bursátil.

Las NIIF PYME están comprendidas por 35 secciones, pero la norma establece 10 características que la información financiera debe presentar:

Comprensibilidad: La información presentada en los estados financieros debe estar de modo que sea comprensibles para los usuarios con un conocimiento razonable de las actividades económicas y contables, esto no debe limitar el presentar información relevante, aunque esta sea difícil de comprender.

Relevancia: La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa: La información es material—y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad: Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

Esfuerzo y costo desproporcionado: Se especifica una exención por esfuerzo o costo desproporcionado para algunos requerimientos de esta Norma. Esta exención no se usará para otros requerimientos de esta Norma.

La aplicación de un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME, si el incremento de costo (por ejemplo, honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (por ejemplo, esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirían de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de las PYMES.

La evaluación de si un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado en el reconocimiento inicial en los estados financieros, por ejemplo, en la fecha de la transacción, debe basarse en información sobre los costos y beneficios del requerimiento en el momento del reconocimiento inicial. Fundación IFRS, (2015), pp. 13-16

Se entiende por pasivo a las obligaciones actuales del ente que provienen de hechos pasados por lo cual se espera en el futuro desprenderse o transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

Se entiendo por activo a los recursos controlados por la empresa como resultado de eventos pasados de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Los gastos son flujos de salida de recursos en forma de disminución de activo o incremento del pasivo que generan disminución del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación realizadas durante un periodo.

El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos: Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, esta norma establece las bases de medición a aplicar como lo son: el costo histórico que se refiere al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado al momento de adquirir un activo en el momento de su adquisición o bien al importe de lo recibido en efectivo o equivalente al efectivo recibidos al momento de adquirir la obligación. El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Beneficio a los empleados es según lo estable la sección 28 en esta norma comprende los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. International Accounting Standards Board, 2009. P.187

Se muestran cuatro conceptos claves para poder identificar las características de las transacciones asociadas al tema de beneficio a los empleados:

A corto plazo: son los beneficios a empleados cuyo pago será totalmente realizado en término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores hayan prestado sus servicios como sueldos, comisiones, aporte de fondos de pensión entre otros.

Post empleo: son los beneficios a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad, por ejemplo, beneficios seguros de vida, asistencia médica o pensiones.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados: Son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el colaborador ha prestado sus servicios, tales como beneficios por jubilación, por incapacidad o por antigüedad.

Beneficios por terminación: Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro o por la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios; se debe entender que al momento de dar por terminado este vínculo, el empleado tiene beneficios monetarios de ley, que deben ser pagados y llevados al gasto.

Según NIIF PYMES se consideran como pequeñas y medianas entidades a aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas y cuyos estados financieros son presentados con propósito general para usuarios externos.

Una empresa tiene obligación de rendir cuentas cuando sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público tal como la bolsa de valores nacional o internacional.

Entiéndase como instrumentos de deuda a los títulos valores como bonos emitidos por empresas con el fin de financiar sus actividades, certificados de depósitos adquiridos en instituciones bancarias por los que se recibe un pago periódico o al vencimiento de una tasa de interés y el pago al vencimiento del título del valor nominal.

Cuando una entidad posea activos en calidad de fiduciaria, es decir cuando recibe activos de un tercero para actuar como administrador generalmente de efectivo o equivalente al efectivo con el fin de producir beneficios económicos para el fideicomitente o un tercero; esta tendrá obligación pública de rendir cuentas.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales). Fundación IFRS, (2015), p. 11

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio). Fundación IFRS, (2015), p. 11

Según la Ley No. 645, "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) se considera PYME a las entidades contempladas en las variables establecidas según el número de trabajadores, el valor de sus activos totales o el importe de sus ventas anuales tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4.

Clasificación según la 645, "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana
Nº total de trabajadores	1-2	6-30	31-100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200 miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas totales anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Se presenta la clasificación de la micro, pequeña y mediana empresa. Fuente: ley 645. Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, (2008).

4.3. Descripción del alcance, reconocimiento, medición y registro contables de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades y su relación con las leyes vigentes.

4.3.1. Alcances de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. International Accounting Standards Board , 2015. P. 186

Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores propiamente dichos, como a las personas que dependan de ellos, y pueden ser satisfechos mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o bien hechos a terceros, tales como compañías de seguros. Además, un empleado puede prestar sus servicios en la entidad a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. IFRS Foundation, (2009).P.4

El alcance de la sección 28: beneficios a los empleados, se establece en cuatro tipos de beneficios, a continuación, se detallan:

Tipos de beneficios a empleados, según lo establecido en la sección 28: beneficios a empleados

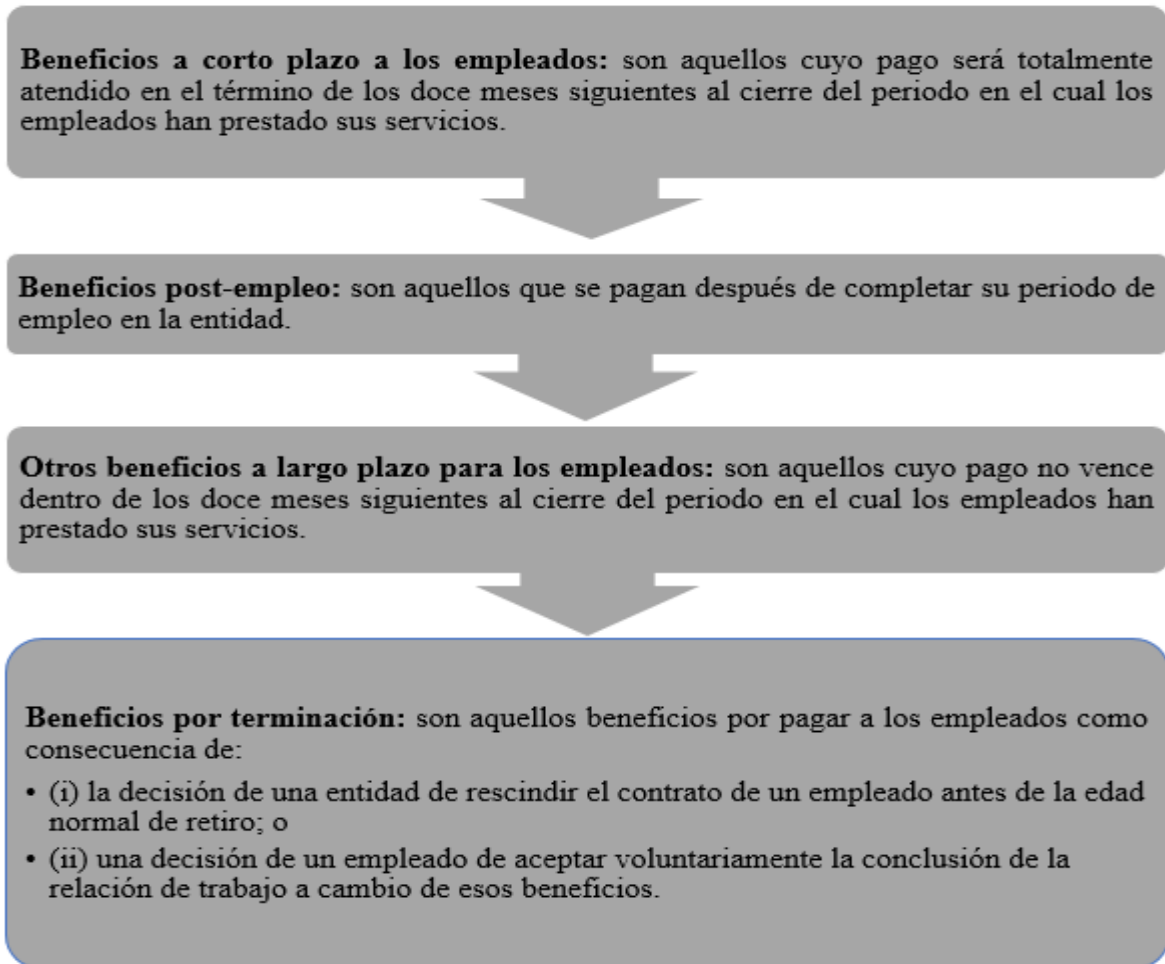


Figura 10. Descripción de los cuatro tipos de beneficios a empleados que comprende el alcance de la sección 28: beneficios a empleados. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.186

4.3.2. Reconocimientos y medición de la sección 28: beneficios a empleados según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

En la actualidad la sección 28: beneficios a empleados, nos establece que una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo. International Accounting Standards Board , 2015. P. 186

A continuación, se detallan los beneficios a corto plazo establecidos en la sección 28: beneficios a empleados como estos son reconocidos y medidos:

Tabla 5.

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES

Tipo de Beneficio	Beneficio	Reconocimiento	Medición
Beneficios a corto plazo a los empleados Beneficios a corto plazo a los empleados	Ausencias remuneradas a corto plazo	Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas que se acumulen, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias remuneradas en el futuro.	La entidad medirá por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.
	Participación en ganancias y planes de incentivos	Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando: (a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.	
	Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social	Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados y como un gasto a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tales como inventario y propiedad planta y equipo.	La entidad medirá el importe reconocido por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios

Tabla 5

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Reconocimiento	Medición
Beneficios a corto plazo a los empleados	Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados)	Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados y como un gasto a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tales como inventario y propiedad planta y equipo.	La entidad medirá el importe reconocido por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios

Definición de los tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición que comprende la sección 28: beneficios a empleados. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.187.

A continuación, se detallan los beneficios post empleo establecidos en la sección 28: beneficios a empleados como estos son reconocidos y medidos:

Tabla 6

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES

Tipo de Beneficio	Beneficio	Reconocimiento	Medición
Beneficios Post-Empleo	Planes de aportaciones definidas	Una entidad reconocerá la aportación por pagar para un periodo: (a) como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado.	Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos por: (a) el valor presente de sus obligaciones en la fecha sobre la que se informa. (b) menos el valor razonable en la fecha de presentación de los activos del plan que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.
	Planes de aportaciones definidas	(b) como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	
	Planes de beneficios definidos	La entidad reconocerá los planes de beneficios definidos: (a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan su “pasivo por beneficios definidos” y (b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.	

Definición de los tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición que comprende la sección 28: beneficios a empleados. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.188, 189.

Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportación

Los planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado. International Accounting Standards Board, 2009. Pgs.188 y 189

A continuación, se detallan los otros beneficios a largo plazo a empleados establecidos en la sección 28: Beneficios a Empleados como estos son reconocidos y medidos:

Tabla 7.

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Reconocimiento	Medición
Otros beneficios a largo plazo	(a) Las ausencias remuneradas a largo plazo. (b) Los beneficios por largos periodos de servicio. (c) Los beneficios por invalidez de larga duración. (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses.		Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Tabla 7.

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES

Tipo de Beneficio	Beneficio	Reconocimiento	Medición
Otros beneficios a largo plazo	(e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado		

Definición de los tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición que comprende la sección 28: beneficios a empleados. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.194

A continuación, se detallan los beneficios a empleados por terminación establecidos en la sección 28: Beneficios a Empleados como estos son reconocidos y medidos:

Tabla.8

Tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición de la sección 28: beneficios a empleados según las NIIF para PYMES.

Tipo de Beneficio	Reconocimiento	Medición
Beneficios por terminación	Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.	Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Definición de los tipos de beneficios a empleados, su reconocimiento y su medición que comprende la sección 28: beneficios a empleados. Fuente: González L, Zeledón J, Salgado M (2019), información tomada International Accounting Standards Board, 2009.p.195

4.3.3. Reconocimiento de los beneficios a corto plazo según las leyes vigente de Nicaragua.

El decreto 974 “Ley orgánica de seguridad social de Nicaragua” establece los objetivos del seguro social, las personas protegidas, la estructura organizativa del seguro social y sus recursos financieros, deja establecido que los empleadores son los responsables de la recaudación de las aportaciones al seguro social por parte de los empleados junto con la parte que deben aportar estos como está establecido. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1982. S.R

El decreto 975 “Reglamento general a la ley de seguridad social” especifica el campo de aplicación y financiamiento, describiendo la normativa de los asegurados obligatorios, la inscripción de empleadores y trabajadores, las cotizaciones y sus formas de pagos incluyendo a los que poseen seguro facultativo. Así mismo, presenta las condiciones y formas de pago con relación a las pensiones de invalidez, vejez, muerte y riesgo profesional dejando claro las disposiciones comunes en cuanto a los criterios que deben cumplirse y se culmina con las disposiciones generales en las que se observan las condiciones que deben seguir los empleadores y las acciones a los que están facultados los inspectores y se encarga de garantizar la aplicación de la ley en tratamiento. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1982. S.R

Sin embargo, algunos de los principales beneficios a empleados a corto plazo que se reconocen en Nicaragua son el producto o consecuencia de los servicios prestados por un trabajador y como retribución obtienen los siguientes beneficios:

Según la Ley 185, del Código del Trabajo de Nicaragua establece en sus artículos lo siguiente:

Art. 81.-Se considera salario la retribución que paga el empleador al trabajador en virtud del contrato de trabajo o relación laboral.

Artículo 84.- Salario ordinario es el que se devenga durante la jornada ordinaria, en el que están comprendidos el salario básico, incentivos y comisiones. Salario extraordinario es el que se devenga en las horas extras.

Actualmente las empresas de Nicaragua cumplen con este beneficio además los empleados tienen un respaldo legal según el Art. 86.- El salario se pagará en moneda de curso legal, en día de trabajo, en el lugar donde se preste el servicio, en el plazo y cuantía fijados en el contrato o derivados de la relación de trabajo, no mayor dicho plazo a una semana si se trata de obreros, ni de quince días si se trata de empleados; queda a salvo el acuerdo entre el empleador y trabajador cuando por razones justificadas el salario ha de pagarse en sitio distinto. En ningún caso podrá efectuarse el pago con mercaderías, vales, fichas u otros signos representantes con que se pretenda sustituir la moneda.

La falta de cumplimiento del pago del salario en el tiempo convenido o en el que la ley ordene, en su caso, además de las sanciones establecidas en este código, obligará al empleador a pagar al trabajador, por cada una de las dos semanas de trabajo subsiguientes a la primera, un décimo más de lo debido, por cada semana de retraso, salvo que el incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1996. S.R.

La ley 539 Ley de Seguridad Social, establece en su **artículo 1**: Constituir el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo. Así mismo en su artículo 2 en su inciso (a) hace referencia de la universalidad donde dicta que todos los habitantes del país tienen derecho a las prestaciones, sin que importe la clase de actividad laboral, la actividad profesional o económica. El campo de aplicación debe tender a la cobertura de toda la población trabajadora. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 2005. S.R.

Los empleados tienen el beneficio de ausencias remuneradas a corto plazo cuando se ausenten por los siguientes motivos establecidos en las leyes reguladoras tales como:

Según la ley 539 de Seguridad Social en su **artículo 87** Tendrá derecho al subsidio por enfermedad o accidente común, el asegurado activo que acredite ocho semanas cotizadas dentro de las últimas veintiséis semanas calendario anteriores al inicio del subsidio.

Cuando la enfermedad o accidente común produzca incapacidad para el trabajo, comprobada por los servicios médicos autorizados por el Instituto, el asegurado recibirá mediante órdenes de reposo, un subsidio equivalente al 60% de la categoría o salario en que esté incluido el promedio de las últimas ocho cotizaciones semanales, dentro de las veintidós semanas anteriores a la fecha inicial del subsidio.

El subsidio se otorgará mientras dure la causa y se pagará a partir del cuarto día hasta el plazo de cincuenta y dos semanas, siendo obligación del empleador mantener el salario del trabajador durante los primeros tres días y considerar el período de subsidio como tiempo efectivo de trabajo para todos los efectos del pago de prestaciones sociales. Los trabajadores cesantes conservarán el derecho de la atención médica, catorce semanas posteriores a la cesantía.

En los casos de enfermedad que requiera hospitalización o provenientes de accidentes, el subsidio se pagará desde el primer día y las órdenes de reposo no podrán ser por períodos mayores de 30 días.

Arto 88.- El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La trabajadora cesante conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 2005. S.R

Art. 73 - Los trabajadores tienen derecho a permiso o licencia con goce de salario en los siguientes casos:

1. Por fallecimiento del padre, madre, hijos o cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho estable según la ley, hasta tres días hábiles consecutivos;
2. Por matrimonio, hasta cinco días hábiles consecutivos.

Artículo 74.- El empleador concederá a los trabajadores permiso o licencia en los siguientes casos:

- a) Para acudir a consulta médica personal;

- b) Para acudir a consulta médica por enfermedad de los hijos menores o discapacitados de cualquier edad, cuando no sea posible hacerlo en horas no laborables;
- c) Por un período no mayor de seis días laborables por enfermedad grave de un miembro del núcleo familiar que viva bajo su mismo techo, si la enfermedad requiere de su indispensable presencia; En los casos de los literales a) y b) el trabajador gozará del cien por ciento de su salario; en el caso del literal c), lo relativo al salario será acordado entre empleador y trabajador, sin que el goce de su salario sea menor del cincuenta por ciento de su salario ordinario. En todos los casos el trabajador presentará constancia médica. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1996. S.R

En el año 2018, se realiza una reforma al decreto 975, mediante el decreto 03-2018, donde este realizaría una modificación en los artículos 11, 16, 26, 27, 29, 85, 86 y 96. Así mismo, en ese mismo año el decreto se derogó por el decreto 04-2018. Sin embargo, en el año 2019 se estableció el decreto 06-2019, donde se reforma los artículos 11, 16, 26, 27, 29, 58, 85 y 96 del Reglamento de la Ley de Seguridad Social para garantizar a los asegurados y a sus beneficiarios una protección integral en salud y dotarlos de medios subsistencia en caso de acaecerles las contingencias de invalidez, vejez, muerte, maternidad, enfermedad ocupacional o accidentes laboral. Diario La Gaceta (2019). S.R

En cuanto a las participaciones en ganancias los sistemas de participación en las utilidades pagaderas en dinero son fundamentalmente sistemas de distribución del ingreso que, en el mejor de los casos, aumentan en cierta medida la identificación del trabajador con la empresa. Sin embargo, en la mayoría de los casos no pasan de ser un “costo adicional” al proceso de producción o comercialización, aunque de carácter variable. Esto último, evidentemente, representa una ventaja frente al resto de los costos laborales, ya que en momentos de crisis que hagan caer las utilidades de la empresa este componente se ajusta a la baja en forma automática. Marinakis, (2016) S.R

Otros beneficios a los empleados a largo plazo son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de capital) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Lopez Avila , (2009) S.R

En Nicaragua los beneficios por terminación que actualmente se tienen conforme las leyes reguladoras son:

Según la ley 539 Ley de seguridad social en su artículo 67 inciso (4) establece “que las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial por pérdida de la capacidad igual o inferior al 33% de valuación físico mental.

Así mismo en su artículo 70 dicta que las enfermedades profesionales o accidentes de trabajo que produzcan una incapacidad permanente, parcial igual o menor del 33% podrán ser indemnizadas con una suma global equivalente a 5 anualidades de la pensión que le correspondiera percibir, por la incapacidad permanente, parcial calculada según el artículo 69 de esta ley.

De la misma manera en el artículo 101 los montos de las pensiones en curso de pago serán revisadas anualmente como consecuencia de variaciones notables en el costo de la vida. Las pensiones deberán recuperar anualmente la pérdida cambiaria, de conformidad con los datos oficiales del Banco Central y la normativa que establezca el Consejo Directivo.

En su artículo 45 la ley establece que el Instituto fijará en la normativa respectiva, los factores constitutivos del monto de la pensión de invalidez, total o parcial, el período de calificación que no podrá ser mayor de tres años, el porcentaje y condiciones para la concesión y cálculo de las asignaciones familiares y los plazos, la densidad de contribución y demás requisitos para la concesión de la pensión mensual de invalidez. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 2005. S.R.

El decreto 28- 2013 “Relativo a la pensión de vejez reducida” se establece que los asegurados mayores de sesenta años que no logren cotizar 750 semanas tienen el derecho a recibir una pensión reducida, y que los asegurados que cumplen los 60 años, pero no poseen 250 semanas cotizadas tendrán derecho a una pensión de vejez reducida proporcional de acuerdo a los parámetros establecidos en esta disposición. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1996. S.R

4.4. Caso práctico

4.4.1. Introducción al caso práctico

La norma internacional de información financiera para PYMES pretende aplicar a los estados financieros un propósito de información general y otros tipos de información financiera para entidades de diferentes países.

A continuación, se desarrollará un caso práctico en el que se aplicará la sección 28: Beneficios a Empleados, en la empresa Cristalería Decorativa, S.A., en donde se analizará la forma de contabilización en el registro de los estados financieros del periodo 2018.

4.4.2. Perfil de la empresa

Con una trayectoria de cinco años la empresa Cristalería Decorativa S.A, ha trabajado con el fin de establecerse en el mercado como empresa líder, caracterizándose en trabajar con profesionalismo y dedicación con el fin de brindar los mejores productos en cristalería, para satisfacer las necesidades de sus clientes.

4.4.2.1. Breve reseña de empresa

La Empresa Cristalería Decorativas, S.A. se ha fundado en el 2014 como empresa familiar y el 17 de septiembre de 2014 fue Constituida como Cristalería Decorativas, S.A. bajo las leyes de la República de Nicaragua por tiempo indefinido.

Así mismo, pertenece a un grupo de empresas dedicada a la comercialización de productos de cristalería en general resistente con el afán de satisfacer las necesidades de la industria de restaurantes, hoteles y público en general.

La empresa está ubicada en la ciudad de Managua, en el km 6 carretera a Masaya frente a camino de oriente, es una entidad constituida por cuatro miembros, cada uno con su propio capital, dispuestos a invertir en su negocio con el objetivo de obtener buenas ganancias económicas y lograr en un futuro ser una empresa ubicada en el mercado comercial nacional.

Misión

Nuestra misión es ofrecer las mejores soluciones de diseño y decoración en cristalería fina conservando los más altos estándares de calidad, respetando el medio ambiente y en permanente búsqueda de procesos que nos permitan ser más competitivos en el mercado, obteniendo mayores beneficios para nuestros clientes y colaboradores.

Visión

Ser una empresa líder para soluciones y variedad de cristalería respetando la necesidad de nuestros clientes, aportando así el máximo valor añadido, brindándoles confianza y seguridad.

Objetivo de la organización

1. Conseguir crecimiento en la competitividad en el mercado Nacional.
2. Lograr rentabilidad.
3. Obtener calidad en nuestro producto para satisfacer las necesidades de los clientes.
4. Actuar con responsabilidad social demostrando el cuidado del medio ambiente.
5. Disponer de un buen clima en el trabajo.
6. Establecer una buena cultura organizacional.

Valores

Satisfacción al cliente: Nos preocupamos por satisfacer las necesidades de nuestros clientes, así como de cumplir con sus pedidos y superar sus expectativas.

Compromiso: La calidad de nuestros productos es fundamental para el buen funcionamiento de la empresa.

Excelencia: Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores y familias, de nuestros consumidores y de la comunidad donde operamos, siempre respetando los derechos humanos, la legislación vigente y el medio ambiente.

Ética: Entre nuestros valores defendemos la honestidad, la credibilidad y la equidad.

Estructura organizativa de la empresa Cristalería Decorativa, S.A.

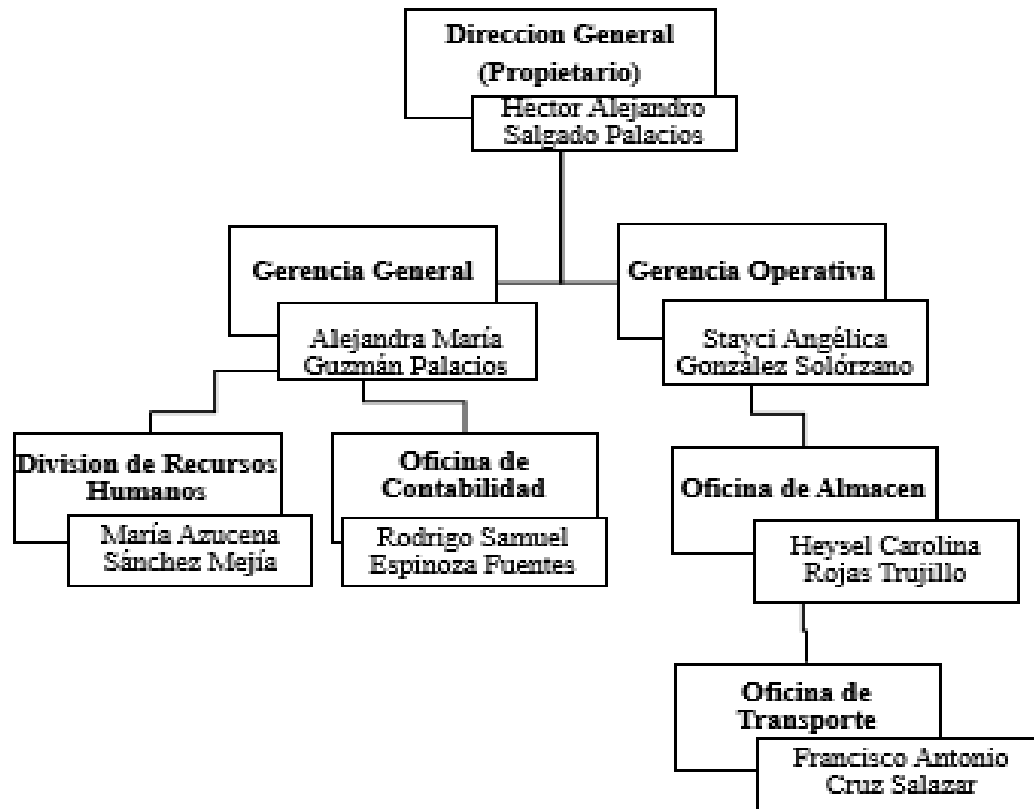


Figura 11. Descripción de conformación de la estructura organizativa de la empresa Cristalería Decorativa, S.A. Fuente: Cristalería Decorativa S.A, (2018).

4.4.3. Desarrollo del caso práctico

A continuación, se desarrollará un caso práctico en el que se aplicará la sección 28: Beneficios a Empleados, en la empresa Cristalería Decorativa, S.A., en donde se analizará la forma de contabilización en el registro de los estados financieros del periodo 2018.

Se presentarán ejemplos relacionado al reconocimiento de los beneficios a empleados:

Los beneficios a los empleados a corto plazo establecen su reconocimiento como gasto cuando se espera realizar el pago de estos en el periodo sobre el que se informa tal es el caso como se presenta a continuación:

Con el registro del pago de salario diciembre 2018, el cual fue liquidado a la fecha, en la que se muestran los importes en los que se presenta su reconocimiento:

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6100-00-000-000000	Gastos operativos		115,339.99	
6110-00-000-000000	Gastos administrativos			
6110-01-000-000000	Gastos de personal			
6110-01-001-000000	Sueldos y salarios	74,062.50		
6110-01-002-000000	Vacaciones	6,583.33		
6110-01-003-000000	Aguinaldo	6,583.33		
6110-01-004-000000	Indemnización	6,583.33		
6110-01-005-000000	INSS patronal	15,010.00		
6110-01-006-000000	INATEC	1,580.00		
6110-01-007-000000	INSS laboral	<u>4,937.50</u>		
	Efectivo y equivalente al			
1100-00-000-000000	efectivo			71,317.71
1100-02-000-000000	Banco			
1100-02-002-000001	Cuenta LAFISE Bancentro U\$ 106202678	<u>71,317.71</u>		
2200-00-000-000000	Pasivos no corrientes			
2201-00-000-000000	Provisión para obligaciones Laborales			
2201-01-001-000000	Beneficios al personal			19,749.99
2201-01-002-000000	Vacaciones	6,583.33		
2201-01-003-000000	Aguinaldo	6,583.33		
2201-01-004-000000	Indemnización	<u>6,583.33</u>		
2108-00-000-000000	Retenciones por pagar			7,682.29
2108-01-000-000000	Ir Rentas de Trabajo	2744.79		
2108-02-000-000000	INSS laboral	<u>4,937.50</u>		
	Gastos acumulados por			
2111-00-000-000000	pagar			16,590.00
2111-02-000-000000	INSS patronal	15,010.00		
2111-03-000-000000	INATEC	1,580.00		
	Total		C\$ 115,339.99	C\$115,339.99

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo N° 1. Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto al registro del pago de planilla. Fuente: Cristalería Decorativa S.A, (2018).

Se realizó pago de los planes de incentivos a todo el personal de la oficina de transporte, la oficina de almacén y la oficina de contabilidad de la empresa Cristalería Decorativa, S.A. en reconocimiento a las ventas realizadas durante el mes de diciembre del 2018. Según las políticas de beneficios a empleados determina en su inciso 3): “Se pagará el importe del 0.5% de las ventas realizadas durante cada mes, al personal de la oficina de transporte, la oficina de almacén y la oficina de contabilidad” a continuación se presenta su contabilización:

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6110-02-000-000000	Gastos de ventas		22,195.52	
6110-02-011-000000	Planes de incentivos al personal	<u>22,195.52</u>		
1100-00-000-000000	Efectivo y equivalente al efectivo			22,195.52
1100-02-000-000000	Bancos			
1100-02-001-000001	Cuenta LAFISE Bancentro C\$ 106004486	<u>22,195.52</u>		
Total			C\$ 22,195.52	C\$ 22,195.52

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo N° 2. Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto a los planes de incentivo del personal correspondiente a diciembre 2018, Fuente: Cristalería Decorativa S.A, (2018).

La señora María Azucena Sánchez Mejía estuvo embarazada y durante su periodo pre y post natal gozó de los beneficios que le otorga la ley, según lo establecido en la Ley 185 del código del trabajo. Sin embargo, la empresa Cristalería Decorativa, S.A., registra los beneficios que tiene tales como el salario y demás prestaciones (aguinaldo, vacaciones, indemnización), las cuales deberán ser contabilizadas como tiempo efectivo de trabajo. Cabe señalar, que según lo estipulado en la Ley 539 “Ley de Seguridad Social” al INSS le corresponde pagar el 60% del salario, pero la empresa como políticas internas tiene como beneficio que pagará al empleado el cien por ciento del salario y posteriormente el INSS entregará el monto correspondiente a 60% a la empresa. A continuación, se muestra el registro contable de este caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA,
MANAGUA. UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6100-00-000-000000	Gastos operativos		11,680.00	
6110-00-000-000000	Gastos administrativos			
6110-01-000-000000	Gastos de personal			
6110-01-001-000000	Sueldos y salarios	7,500.00		
6110-01-002-000000	Vacaciones	666.67		
6110-01-003-000000	Aguinaldo	666.67		
6110-01-004-000000	Indemnización	666.67		
6110-01-005-000000	INSS patronal	1,520.00		
6110-01-006-000000	INATEC	160.00		
6110-01-007-000000	INSS laboral	500.00		
1100-00-000-000000	Efectivo y equivalente al efectivo			7,500.00
1100-02-000-000000	Banco			
1100-02-002-000001	Cuenta LAFISE bancentro C\$ 106202678	7,500.00		
2200-00-000-000000	Pasivos no corrientes			
2201-00-000-000000	Provisión para obligaciones Laborales			
2201-01-001-000000	Beneficios al personal			2,000.00
2201-01-002-000000	Vacaciones	666.67		
2201-01-003-000000	Aguinaldo	666.67		
2201-01-004-000000	Indemnización	666.67		
2108-00-000-000000	Retenciones por pagar			500.00
2108-02-000-000000	INSS laboral	500.00		
2111-00-000-000000	Gastos acumulados por pagar			1,680.00
2111-02-000-000000	INSS patronal	1,520.00		
2111-03-000-000000	INATEC	160.00		
Total			C\$ 11,680.00	C\$ 11,680.00

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

La reversión del gasto se realizó de la siguiente manera.

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
1100-00-000-000000	Efectivo y equivalente al efectivo		4,500.00	
1100-02-000-000000	Banco			
1100-02-002-000001	Cuenta LAFISE Bancentro C\$ 106202678	4,500.00		
6100-00-000-000000	Gastos operativos			4,500.00
6110-00-000-000000	Gastos administrativos			
6110-01-000-000000	Gastos de personal			
6110-01-001-000000	Sueldos y salarios	4,500.00		
Total			C\$ 4,500.00	C\$ 4,500.00

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo N° 3. Reconocimiento de beneficio a corto plazo con respecto a subsidio por maternidad.
Fuente: Cristalería Decorativa S.A, (2018).

Información a revelar sobre los beneficios a corto plazo a los empleados

La sección 28 de Beneficios a los Empleados no requiere información a revelar específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados.

El responsable de transporte de la empresa Cristalería Decorativa, S.A Oscar Miguel Torrez Silva inicio su relación laboral el 30 de agosto del 2016, el día 30 del mes de septiembre del año 2018 el empleado decide por motivos personales rescindir de la relación laboral, por lo que se prepara su liquidación una vez ha cumplido con los quince días de preaviso, hasta la fecha este devengaba un salario mensual de C\$8,200 con pagos quincenales, además presenta en concepto de vacaciones acumuladas un total de 7.5 días.

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
6100-00-000-000000	Gastos operativos		9,922.00	
6110-00-000-000000	Gastos administrativos			
6110-01-000-000000	Gastos de personal			
6110-01-001-000000	Sueldos y salarios	7,687.50		
6110-01-005-000000	INSS patronal	1,558.00		
6110-01-006-000000	INATEC	164.00		
6110-01-007-000000	INSS laboral	512.50		
2100-00-000-000000	Pasivos corrientes			
2101-00-000-000000	Provisión para obligaciones Laborales		9,566.66	
2101-01-001-000000	Beneficios al personal			
2101-01-002-000000	Vacaciones	2,050.00		
2101-01-003-000000	Aguinaldo	6,833.34		
2101-01-004-000000	Indemnización	683.33		
2200-00-000-000000	Pasivo no corriente		16,400.00	
2201-00-000-000000	Provisión para obligaciones Laborales			
2201-01-001-000000	Beneficios al personal			
2201-01-004-000000	Indemnización	16,400.00		
2108-00-000-000000	Retenciones por pagar			512.50
2108-02-000-000000	INSS laboral	512.50		
2111-00-000-000000	Gastos acumulados por pagar			1,722.00
2111-02-000-000000	INSS patronal	1,558.00		
2111-03-000-000000	INATEC	164.00		
1100-00-000-000000	Efectivo y equivalente al efectivo			33,654.17
1100-02-00-0-000000	Bancos CUENTA			
1100-02-001-000001	LAFISEBANCENTRO C\$106004486	33,654.17		
Sumas Iguales			C\$ 35,888.67	C\$ 35,888.67

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo N° 4. Reconocimiento de beneficio por terminación liquidación de personal, Fuente: Cristalería Decorativa S.A, (2018).



Información a revelar sobre los beneficios por terminación

Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requieren que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

V. Conclusiones

El presente trabajo investigativo permitió realizar un estudio acerca de la evolución de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, donde se aprecia cómo se dio origen a la implementación de estas normas, el cual es de suma importancia ya que actualmente la implementación de estas normas contable, es de carácter internacional, puesto que la toma de decisiones debe ser soportada sobre la información contable.

De la misma manera permitió conocer algunos conceptos básicos que la norma establece, el cual las NIIF para PYMES adopta e implementa en base a la información financiera para darle un nuevo lenguaje y consistencia a la contabilidad en la preparación de los estados financieros para la toma de decisiones.

Así mismo, analiza lo establecido en la sección 28 de la NIIF para las PYMES, el cual nos enseñó cuales son los beneficios que adquieren los empleados al momento de iniciar y culminar una relación laboral en una entidad, como estos deben ser medidos y reconocidos y de qué manera podemos presentar su información que se revela en los estados financieros. También, nos permitió conocer la base legal, en el cual se sustenta algunos beneficios, donde esto nos permitió enriquecernos en conocimiento acerca del tema y de las Leyes laborales vigente en Nicaragua.

Sin embargo, mediante un caso práctico aplicado a la empresa Cristalería Decorativa, S.A. donde aplicamos la NIIF para PYME, sección 28 beneficios a empleados, se logró apreciar en sus estados financieros, operaciones y cálculos con la correcta aplicación de las cuentas contables según lo establecido en la sección estudiada, la correcta aplicación ayudará al correcto reconocimiento, a la estandarización de la contabilidad y presentación de manera general.

VI. Bibliografía

Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (5 de Mayo de 2008). Reglamento de Ley de Promocion y Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME). *Decreto N° 17-2008*. Managua , Managua , Nicaragua : Gaceta . Fecha de recuperación: 17 de Noviembre 2019

Burgos Alarcón, H. (2007). *dialnet*. Obtenido de dialnet: file:///C:/Users/au_randrade/Downloads/Dialnet-NormasInternacionalesDeContabilidad-4780129.pdf. Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019

C.P. CHIQUIAR, W. (Diciembre de 2003). *biblioteca digital econ*. Obtenido de biblioteca digital econ: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v9_n18_06.pdf Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019

Colegio de Contadores Públicos. (1979). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua., Colegio de Contadores Públicos*. Managua, Nicaragua : San Jose S.A. Fecha de recuperación: 23 de Febrero 2020

Deloitte. (2001). *Deloitte*. Obtenido de Deloitte: https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html Fecha de recuperación: 11 de Octubre 2019

Dr. Edmundo Florez. (2015). ¿Qué es la NIIF para las Pymes - IFRS for SME? *Aprende NIIF.com*, 1. Fecha de recuperación: 25 de Octubre 2019

Dunia Maritza Yaguache Maza, R. P. (2015). La Contabilidad y la Normativa. *Revista SurAcademia*, 27-29. Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019

Florez, D., & Ramirez, D. (2012). CICLO DE TALLERES DE APLICACION PRACTICA DE LAS NIIF PARA LA PYMES. *ACTUALICESE.COM*, 4-6. Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019

- Garcia Hurtado, k., Garcia Bravo, M., Hidalgo Aching, M., Hidalgo Aching, M., Guerrero Chicaiza, N., & Srich Vásquez, A. (2019). Metodología para el uso de las normas internacionales de información financiera. *Revista Espacio*, 5. Fecha de recuperación: 12 de Octubre 2019
- Garcia, C. (26 de Abril de 2012). *NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD BLOGSPOT*. Obtenido de NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD BLOGSPOT: <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/> Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019
- IFRS Foundation. (2009). *Material de formación sobre la NIIF para las PYMES*. United Kingdom: IFRS Foundation®. Fecha de recuperación: 17 de Noviembre 2019
- International Accounting Standards Board. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. 30 Cannon Street | London EC4M 6XH | United Kingdom: Fundación IFRS. Fecha de recuperación: 17 de Noviembre 2019
- International Federation of Accountants. (s.f.). *International Federation of Accountants*. Obtenido de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf Fecha de recuperación: 09 de Noviembre 2019
- Ízaguire, C. J. (2000). *Sistema de Biblioteca*. Obtenido de Sistema de Biblioteca: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_onta.htm Fecha de recuperación: 12 de Octubre 2019
- La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (1996). *LEY No. 185 Código del Trabajo (Con sus reformas, adiciones e interpretaciones auténtica)*. Managua: La Gaceta. Fecha de recuperación: 14 de Diciembre 2019
- La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (2005). *LEY No. 539, Ley de Seguridad Social*. Managua : La Gaceta. La Gaceta. Fecha de recuperación: 14 de Diciembre 2019
- Lopez Avila , C. O. (17 de abril de 2009). *Observatorio de NIIF / XBRL*. Obtenido de <https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/04/17/beneficios-a-los-empleados/> Fecha de recuperación: 09 de Noviembre 2019

- Marinakakis, a. (13 de octubre de 2016). *Participación de los trabajadores en las utilidades o resultados de las empresas en América Latina*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/237661665_Participacion_de_los_trabajadores_en_las_utilidades_o_resultados_de_las_empresas_en_America_Latina Fecha de recuperación: 25 de Noviembre 2019
- Moraga , H. (28 de Abril de 2015). Las NIIF a nivel mundial. Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019
- Restrepo, J., & Muñoz Londoño, L. (2011). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE. *Revista Virtual de Estudiantes de Contaduría Pública*, 28. Fecha de recuperación: 09 de Noviembre 2019
- Rodriguez , D. (30 de Septiembre de 2015). *Contabilidad.com.do*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/#> Fecha de recuperación: 09 de Noviembre 2019
- Rodríguez, D. (19 de Septiembre de 2015). *Contabilidad.com.do*. Obtenido de [Contabilidad.com.do: https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/](https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/) Fecha de recuperación: 09 de Noviembre 2019
- Tapia, M. (2018). *jezl-audidores*. Obtenido de *jezl-audidores*. Fecha de recuperación: 19 de Noviembre 2019
- Ugalde Binda, N. (05 de Marzo de 2014). *Ciencias Económicas*. Obtenido de *Ciencias Económicas*: <file:///H:/01.%20Seminario/15058-Texto%20del%20art%C3%ADculo-27415-1-10-20140629.pdf>. Fecha de recuperación: 10 de Octubre 2019
- Ugalde Binda, N. (05 de Marzo de 2014). *Ciencias Económicas*. Obtenido de *Ciencias Económicas*: <file:///H:/01.%20Seminario/15058-Texto%20del%20art%C3%ADculo-27415-1-10-20140629.pdf> Fecha de recuperación: 19 de Octubre 2019
- Uribe Medina, L. (2012). NIIF para pyme. *VLEX COLOMBIA*, 177-192. Fecha de recuperación: 19 de Octubre 2019

VII. Anexos

Anexo 1: planilla de sueldos de la empresa Cristalería Decorativa S.A. correspondiente a diciembre 2018



**PLANILLA DE SUELDOS
MES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

ITEM	Nombre del Empleado	cargo puesto	INGRESOS		DEDUCCIONES			INSS Patronal	INATEC	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización
			Salario Basico	INSS Laboral	I.R	Neto a recibir						
1	Héctor Alejandro Salgado Palacios	Director	18,000.00	1,125.00	1,291.67	15,583.33	3,420.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
2	Alejandra María Guzmán Palacios	Gerente General	15,000.00	937.50	859.38	13,203.13	2,850.00	300.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
3	Stayci Angélica González Solórzano	Gerente operativo	12,000.00	750.00	437.50	10,812.50	2,280.00	240.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
4	Rodrigo Samuel Espinoza Fuentes	Contador	10,000.00	625.00	156.25	9,218.75	1,900.00	200.00	833.33	833.33	833.33	
5	Heysel Carolina Rojas Trujillo	Responsable de almacen	8,000.00	500.00	-	7,500.00	1,520.00	160.00	666.67	666.67	666.67	
6	María Azucena Sánchez Mejía	Responsable de RRHH	8,000.00	500.00	-	7,500.00	1,520.00	160.00	666.67	666.67	666.67	
7	Francisco Antonio Cruz Salazar	Responsable de transporte	8,000.00	500.00	-	7,500.00	1,520.00	160.00	666.67	666.67	666.67	
Total			79,000.00	4,937.50	2,744.79	71,317.71	15,010.00	1,580.00	6,583.33	6,583.33	6,583.33	

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo 2: manual de políticas de beneficios a empleados de la empresa Cristalería Decorativas, S.A.

CRISTALERIA DECORATIVA S.A

Manual de Políticas de Benéficos a Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

1) Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a- acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

b- requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones;

c- obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gasto y entre ellos se contemplan:

	Clasificación del Gasto		Forma de Pago	
	Corto Plazo	Sueldos y Salarios	Ausencias Remunerada	Quincenal
Descripción de Beneficios				
Sueldos y Salarios	X	X		X
Incentivos al personal	X	X		X
Ausencias remuneradas	X	X	X	

- 2) El pago del Salario del personal se realizará de manera quincenal, por el monto estipulado en su contrato laboral, de ser objeto de pago de comisiones se debe realizar el cálculo correspondiente para efectuar este pago, este se realizará vía deposito a la cuenta bancaria de cada colaboradores los días 15 y 30 de cada mes.
- 3) Se otorgará el 0.5% sobre el monto de las ventas efectuadas en el mes anterior distribuido de manera uniforme entre el personal del área de Almacén, Transporte y Contabilidad, siempre y cuando se sobre pase las metas de ventas establecidas para ese periodo.
- 4) Se establecen permisos con goce de salarios:
 - A) Asistencia a consulta médica personal, de hijos menores de edad o de una persona discapacitada de cualquier edad.
 - B) Por enfermedad grave de un miembro del núcleo familiar, se podrá ausentar el colaborador por un periodo de 6 días sin afectación del salario a percibir.
 - C) Las colaboradoras en estado de embarazo podrán gozar con un periodo de reposo de 4 semanas previa a la fecha probable de parto estipulada por el médico, además gozará con 8 semanas de reposo posterior al parto de acuerdo a lo estipulado en la ley 185 Código del Trabajo con el requisito de que sea entregado el subsidio brindado por el instituto de seguridad social, se entregará el salario completo mensual y no el 60% a como se establece en la ley 539 Ley de seguridad social que será entregado por el Instituto de Seguridad Social.
 - D) Por asistencia a jurado de conciencia.
- 5) Los colaboradores tienen derecho a recibir 15 días continuos de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones.
- 6) Los colaboradores tienen derecho a un mes de salario (Décimo tercer mes) en compensación por un año completo trabajado y de forma proporcional si no se cumpliere con esta disposición totalmente.

Beneficios a Largo Plazo:

Son aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

En Cristalería Decorativa S.A no se cuenta con beneficios a largo plazo.

Beneficios por terminación de la relación laboral:

Después de completar 5 años de servicios, prestados continuamente en Cristalería Decorativa S.A, todo colaborador tendrá derecho a una Indemnización de 3 salarios al cumplir con esta condición de Servicio, este beneficio será liquidado al término del contrato y sólo si este termina por las causales de mutuo acuerdo de las partes, renuncia del colaborador, muerte y caso fortuito o fuerza mayor. En el caso de la causal por muerte del trabajador, no será necesario para el pago de este beneficio tener antigüedad alguna.

Cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagara al trabajador una indemnización equivalente a:

- 1) Un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo;
- 2) Veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año. En ningún caso la indemnización será menor de un mes ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años trabajados se liquidarán proporcionalmente.

Beneficios Post Empleo:

Son aquellos que se pagan después de completar el periodo de empleo en la Entidad, en Cristalería Decorativa S.A no se cuenta con beneficios post empleo.

Anexo 3: Formatos de subsidio de maternidad pre y post natal.

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL
(INSS)**

ORDEN DE REPOSO POR INCAPACIDAD TEMPORAL BOLETA No. 7086222
RAMA ENFERMEDAD - MATERNIDAD Y RIESGOS LABORALES

Código IPSS _____

PARA USO DEL MEDICO

Datos del Asegurado
INSS 24115671911 Cédula 001-020465-0033
Maria Azucena Sanchez Mejia

1er. y 2do. Nombre Sanchez Mejia 1er. y 2do. Apellido Sanchez Mejia

Sexo Masculino Ocupación Responsable RRHH
Femenino Diagnóstico Maternidad

Grupo de Enfermedad Clave de Enfermedad

Orden No. 1 No. de Días: 28 Ventiocho Días
No. de días en letras

A partir de: Día 18 Mes 09 Año 19
Enfermedad Común
Accidente Común
Maternidad

Prenatal Fecha Probable de Parto
Día 16 Mes 10 Año 19
Postnatal Fecha del Parto
Día 16 Mes 10 Año 19

Riesgos Laborales Accidente de Trabajo Enfermedad Laboral

Diagnóstico

Fecha del Accidente Día 18 Mes 09 Año 19 Hora del Accidente _____

Caso Terminado Fecha de Emisión 18 09 19

Subsidio Consulta Externa
Hospitalización
Emergencia

Dra. Arlen Soto de Delgado
ESPECIALISTA EN MEDICO
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
COD. MINS. 18436

NOTA: Este documento no es valido con enmendaduras

PARA USO DEL INSS

Proceso de Revisión de la Orden de Reposo

PERIODO DE CALIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	MONTO PAGADO

Fecha de Inicio Día 18 Mes 09 Año 19 Fecha de Término Día 16 Mes 10 Año 19

Días Acumulados Días Otorgados
Días de Carenzia Días a Pagar

Grupo de Enfermedad Clave de Enfermedad

Fecha de Liquidación Día Mes Año

OBSERVACIONES

Sello y Firma Autorizada del Empleador

Registro Empleador
Registro Nomina
Razon Social

Certifico que en los días correspondientes a la presente orden el Asegurado no ha concurrido al trabajo ni recibido salario

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA DEL EMPLEADOR

ORIGINAL: Oficina de Subsidios Copia: Asegurado

COD 0931357
PEOPLE SOFT 500

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL
(INSS)**

ORDEN DE REPOSO POR INCAPACIDAD TEMPORAL BOLETA No. 7086222
RAMA ENFERMEDAD - MATERNIDAD Y RIESGOS LABORALES

Código IPSS _____

PARA USO DEL MEDICO

Datos del Asegurado
INSS 24115671911 Cédula 001-020465-0033
Maria Azucena Sanchez Mejia

1er. y 2do. Nombre Sanchez Mejia 1er. y 2do. Apellido Sanchez Mejia

Sexo Masculino Ocupación Responsable RRHH
Femenino Diagnóstico Maternidad

Grupo de Enfermedad Clave de Enfermedad

Orden No. 2 No. de Días: 56 Cinco y sesenta Días
No. de días en letras

A partir de: Día 16 Mes 10 Año 19
Enfermedad Común
Accidente Común
Maternidad

Prenatal Fecha Probable de Parto
Día Mes Año
Postnatal Fecha del Parto
Día 16 Mes 10 Año 19

Riesgos Laborales Accidente de Trabajo Enfermedad Laboral

Diagnóstico

Fecha del Accidente Día Mes Año Hora del Accidente _____

Caso Terminado Fecha de Emisión 16 10 19

Subsidio Consulta Externa
Hospitalización
Emergencia

Dra. Arlen Soto de Delgado
ESPECIALISTA EN MEDICO
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
COD. MINS. 18436

NOTA: Este documento no es valido con enmendaduras

PARA USO DEL INSS

Proceso de Revisión de la Orden de Reposo

PERIODO DE CALIFICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	MONTO PAGADO

Fecha de Inicio Día 16 Mes 10 Año 19 Fecha de Término Día Mes Año

Días Acumulados Días Otorgados
Días de Carenzia Días a Pagar

Grupo de Enfermedad Clave de Enfermedad

Fecha de Liquidación Día Mes Año

OBSERVACIONES

Sello y Firma Autorizada del Empleador

Registro Empleador
Registro Nomina
Razon Social


Certifico que en los días correspondientes a la presente orden el Asegurado no ha concurrido al trabajo ni recibido salario

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA DEL EMPLEADOR

ORIGINAL: Oficina de Subsidios Copia: Asegurado

COD 0931357
PEOPLE SOFT 500

Anexo 4: Liquidación del señor Oscar Miguel Torrez Silva

 CDSA	LIQUIDACION FINAL		
Nombres y Apellidos:	Oscar Miguel Torrez Silva		
Numero de Cedula:	001-301097-1001J		
Cargo:	Responsable de la Oficina transporte		
Fecha de Ingreso	martes, 30 de agosto de 2016		
Último día Laborado:	domingo, 30 de septiembre de 2018		
Tiempo Laborado:	2 Año 1 mes 0 dias		
Salario Mensual :	C\$ 8,200.00		
Salario Diario	C\$ 273.33		
RENUNCIA 15 DIAS			
Ingresos			
			Monto
Indemnización por Años Trabajados		C\$	17,083.33
Del 30/08/2016 al 30/09/2018			
Vacaciones	7.50	C\$	2,050.00
Aguinaldo Proporcional	25.00 días	C\$	6,833.33
Del 01/12/2018 al 30/09/2018			
Salario Septiembre 2019		C\$	8,200.00
TOTAL DE INGRESOS		C\$	34,166.67
Deducciones			
			Monto
INSS		C\$	512.50
IR			
TOTAL DE DEDUCCIONES		C\$	512.50
Total a Recibir			
			Monto
TOTAL A RECIBIR		C\$	33,654.17
Elaborado por: Responsable de RRHH	Revisado por: Contador General		
Recibí Conforme Oscar Miguel Torrez Silva	Autorizado por: Representante Legal		
NOTA: HAGO CONSTAR QUE RECIBO A MI ENTERA SATISFACCIÓN LA PRESENTE LIQUIDACION Y EXIMO A LA EMPRESA DE CUALQUIER RECLAMO EN EL FUTURO.			
CC / Contabilidad			
Archivo			

Anexo 5: Estado de Situación Financiera de la empresa Cristalería Decorativa, S.A.

**Cristalería Decorativa, S.A
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2018
Expresado en Córdoba**



<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	
<u>Activos Corrientes</u>		
Efectivo y equivalente al efectivo	3	210,877.42
Inventario	5	<u>1540,187.30</u>
Total Activos Corrientes		1751,064.73
<u>Activos No Corrientes</u>		
Bienes inmuebles	6	500,120.29
Depreciación	7	<u>(13,231.12)</u>
Total Activos Corrientes		<u>486,889.17</u>
Total Activos		<u><u>2,237,953.90</u></u>
<u>PASIVOS</u>		
<u>Pasivos Corrientes</u>		
Acreeedores comerciales Y otras cuentas por pagar	8	1212,373.65
Impuesto por pagar	9	24,894.59
Retenciones por pagar	10	333.64
Beneficios a empleados	11	129,872.36
Prestamos accionistas	12	273,566.66
Intereses por pagar	13	<u>70,622.70</u>
Total Pasivos Corrientes		<u>1711,663.60</u>
Total Pasivos		<u><u>1711,663.60</u></u>
<u>Capital Contable</u>		
Capital Social	14	60,000.00
Resultado acumulado	15	457,278.84
Resultado Periodo	16	<u>9,011.46</u>
Total Capital Contable		<u>526,290.30</u>
 Total Pasivos más Capital Contable		 <u><u>2237,953.90</u></u>

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo 6: Estado del Resultado Integral

Cristalería Decorativa, S.A
Estado del Resultado Integral
Del 01 al 31 de diciembre 2018
Expresado en Córdobas



Ingresos	Notas	
Ingresos de Operación	17	1479,701.25
Costo de Venta	18	<u>(419,529.89)</u>
Utilidad Bruta		<u>1060,171.36</u>
Gastos operativos		
Gastos Administrativos	19	833,212.06
Gastos Ventas	20	214,921.73
Gastos Financieros	21	<u>3,026.11</u>
Total Gastos Operativos		<u>1051,159.90</u>
Utilidad Neta		<u>9,011.46</u>

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo 7: Estado de Cambio del Patrimonio.

Cristalería Decorativa, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2018

(Notas 14 y 16)



Detalle	Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de Diciembre del 2017	C\$ 60,000.00			C\$ 457,278.84	C\$ 517,278.84
Ajuste de ejercicios anteriores					
Dividendos declarados					
Capitalización de Utilidades					
Capitalización por aportes de socios					
Redención de acciones laborales					
Participación patrimonial de trabajadores					
Utilidad del ejercicio				9,011.46	9,011.46
Reinversión de utilidades					
Apropiación de reservas					
Otros cambios patrimoniales					
Saldo al 31 de Diciembre del 2018	C\$ 60,000.00			C\$ 466,290.30	C\$ 526,290.30

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo 8: Estado de Flujo de Efectivo



Cristalería Decorativa, S.A.
Estado de flujos de efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresado en Córdoba C\$)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta del período		9,011.46
Más partidas que no requieren uso de efectivo		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		13,231.12
Provisiones por obligaciones a empleados		56,336.77
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas y documentos por cobrar		6,688.95
Inventario		(63,028.34)
Cuentas y documentos por pagar		49,203.86
Retenciones por pagar		24,829.43
Impuestos por pagar		(14,680.27)
Beneficios a Empleados		(10,416.17)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(7,402.54)</u>
Flujo de las actividades de inversión		
Bienes Inmuebles		(602.89)
Efectivo utilizado en actividades de inversión		<u>(602.89)</u>
Aumento o disminución neta del efectivo		86,584.78
Efectivo al inicio del año		124,292.65
Efectivo al final del año	3	<u><u>210,877.43</u></u>

Elaborado
Rodrigo Espinoza

Revisado
Alejandra Guzmán

Autorizado
Héctor Salgado

Anexo 9: Notas a los Estados Financieros

1.- Información general.

La Empresa Cristalería Decorativas, S.A. fue constituida el 17 de Septiembre de 2014 de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, con una duración de noventa y nueve años, según consta en escritura pública No.23, inscrita en el Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, en el Libro Segundo de Sociedades bajo el número 33,331, folios Nos. 267 y 268. Su domicilio fue establecido en la ciudad de Managua, pudiendo cambiarlo de acuerdo con la Ley y establecer sucursales, agencias, factorías, o negocios, dentro y fuera del país.

a) Reserva legal

Deberá formarse un fondo de reserva legal, destinándose de las utilidades líquidas anuales, un mínimo de cinco por ciento, hasta que dicho fondo llegue por lo menos a una suma que represente una décima parte del capital social, de conformidad con la décima sexta estipulación del acta constitutiva.

b) Capital social

El capital social está conformado por 100 acciones de C\$ 600.00 cada una, para un total de C\$60,000.00

c) Acciones y derechos preferentes

En acta N° 33 del 10 de marzo de 2005, la Junta General Extraordinaria, acuerda modificar la cláusula séptima de la escritura de constitución social y estatutos, “acciones y derechos preferentes en caso de aumento de capital y opción de compra a favor de los accionistas”, la cual deberá entenderse como sigue:

Las acciones serán nominativas, inconvertibles al portador y conferirán ser firmados o autorizados por el presidente y secretario de la Junta Directiva o por quien haga sus veces.

Podrán emitirse títulos representativos de acciones provisionales o definitivas, que amparen una o más acciones y también podrán sustituirse en todo caso, a elección de los accionistas. Títulos ya emitidos por un valor, por otro u otro de distinto valor y que amparen distintas cantidades de acciones, pero que representen exactamente en todo caso, el valor de los títulos primarios.

En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán de derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean a la fecha en que se acuerde el aumento y a suscribir cualesquiera aportaciones suplementarias de capital. Los derechos adquiridos a los accionistas en caso de aumento de capital deberán ejercitarse dentro de los quince días siguientes a las publicaciones de los acuerdos respectivos.

d) Objetivos de la Empresa

La compañía comercialización de productos de cristalería en general.

2.- Principales políticas contables

A continuación, se describen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía, para el registro de sus operaciones:

a) Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se cumplen las condiciones de la transferencia de los riesgos, el importe ha sido debidamente pactado y aprobado, siempre que exista la posibilidad de recibir los beneficios económicos y que los costos relacionados pueden ser medidos con fiabilidad.

b) Gastos

Los gastos se registran cuando se incurren en ellos, independientemente de la fecha de su pago; además, deben surgir como partidas normales de las actividades ordinarias de la compañía. Igualmente, las pérdidas originadas por otras partidas, deben cumplir con la definición de gastos y que surjan en el curso de las actividades ordinarias.

c) Período contable y presentación de los estados financieros

Los estados financieros de la compañía, han sido preparados de conformidad con las **Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES)**, y el período contable es conforme al año fiscal, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Estimación para cuentas incobrables

Al cierre de cada período mensual, la compañía realiza un análisis de las cuentas por cobrar y la administración establece si es necesaria una provisión para aquellos saldos considerados como de dudosa recuperación, registrando una estimación para las cuentas incobrables, para aquellos saldos que se consideran críticos en su cobranza.

f) Partes relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas tienen garantías, tipo de sobrecargo o descuento por pronto pago, generan intereses y son recuperables o pagaderas en efectivo. Además, los plazos de vencimiento se extienden hasta 90 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos.

Los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas por ventas y compras entre partes relacionadas son efectuados a los precios de mercado.

g) Inventarios

El inventario de materiales y suministros está valorado bajo el método de costo promedio ponderado e incluye el desembolso total incurrido en adquirir los inventarios y llevarlos a su ubicación y condición existente.

f) Bienes muebles, neto

Los bienes muebles se registran, clasifican y deprecian de la forma siguiente:

Bienes Muebles: Todos los adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, como bienes productivos o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos o para utilizarlos en las operaciones de la compañía, cuya vida útil sea mayor a un año.

Reconocimiento y medición: Se reconocen al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro si las hubiere. Los desembolsos posteriores se capitalizan solamente cuando incrementan los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo puede ser valuado con fiabilidad. De lo contrario se reconocen como gastos cuando se incurren.

Depreciación: La depreciación se reconoce en el estado de resultados usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los diferentes activos tangibles.

j) Beneficios a empleados

Las obligaciones de aguinaldo, vacaciones e indemnizaciones por años de servicios a favor del personal, se provisionan y acumulan mensualmente, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo de la República de Nicaragua, Ley 185, a como sigue:

Indemnización por años de antigüedad: Por renuncia o por despido sin causa justificada, recibirá un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio; veinte días de salario por cada año adicional, sin embargo, ninguna indemnización podrá ser mayor a cinco meses de salario.

Vacaciones: Todo empleado debe disfrutar con goce salario, un período de 30 días de vacaciones por cada año consecutivo de trabajo. Para este concepto, se provisiona mensualmente dos y medio (2.5) días sobre la base del salario mensual.

Aguinaldo: A todo empleado que labora por un año consecutivo se le reconoce un mes de salario o una parte proporcional sobre el período laborado. Mensualmente se acumulan dos y medio (2.5) días sobre la base del salario total. El aguinaldo acumulado es pagado en los primeros diez días del mes de diciembre.

k) Unidades monetarias utilizadas

Las operaciones contables se registran en córdobas, que es la unidad monetaria de la República de Nicaragua, representada por el símbolo C\$; sin embargo, de forma paralela y en los mismos registros contables, las operaciones se registran en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por el símbolo US\$, tomando como base la tasa oficial de cambio autorizada por el Banco Central de Nicaragua, existente al momento de su registro contable, para fines de análisis y consolidación.

Los saldos en córdobas (C\$), de las cuentas corrientes y no corrientes (con excepción de los bienes muebles) y los pasivos corrientes y no corrientes, se utiliza la tasa oficial de cambio vigente al cierre de cada mes.

Cualquier diferencia que resultare en la conversión de los estados financieros a dólares, se presenta como un ajuste por conversión monetaria.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, eran de C\$ 32.3305, por cada US\$1.00.

Los ingresos, costos y gastos de cada una de las partidas de resultados, fueron convertidas utilizando la siguiente tasa de cambio promedio; ingresos C\$ 1, 479,701.25, costos C\$419,529.89 y para los gastos C\$ 1, 051,159.90, durante el período 2018.

3.- Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de esta cuenta eran de C\$ 210, 877.43 respectivamente, dichos saldos no presentan ningún tipo de restricción. A continuación, se presenta su composición:

Descripción	2018
Banco Moneda Nacional:	C\$ 4,489.50
Banco Moneda Extranjera:	C\$ 206,387.93
Total, del efectivo en caja y bancos	C\$ 210,877.43

4.- Cuentas por cobrar neta

Al 31 de diciembre de 2018 las cuentas por cobrar no presentan saldos, respectivamente. Esta cuenta representa el saldo total de las operaciones derivadas de las ventas al crédito a clientes, cuyos plazos oscilan entre 30 a 181 días o más, no devengan intereses y no están sujetos a revalorización de la moneda. La mayoría de los clientes están ubicados en territorio Nicaragüense.

5.- Inventarios

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de los inventarios son de C\$ 1, 540,187.30, respectivamente, y estaban formados de la manera siguiente:

Descripción de la cuenta	2018
Productos de Cristalería	C\$ 1,232,149.84
Productos en Transito	C\$ 308,037.46
	C\$ 1,540,187.30

Se llevó a cabo el conteo en el almacén de materias primas el cual se clasifico de la siguiente manera (Cristalería Fina tipo 'A', Cristalería tipo 'C', Cristalería veranea) la cual es utilizada para la comercialización, se encuentran en proceso (27 productos de Cristalería fina tipo A) en base a órdenes de trabajo dichos costo unitario se maneja por el método de precios promedio.

6.- Bienes Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos netos de esta cuenta eran por C\$500,120.29, respectivamente.

Descripción de la cuenta	2018
Maquinaria y equipos	C\$ 350,084.20
Equipos de oficina	C\$ 150,036.09
Total Propiedad Planta y Equipo	C\$ 500,120.29

En base a documentación se verifica los valores de adquisición y los títulos de propiedad donde la empresa Cristalería Decorativa, S.A. es propietario legal de los bienes inmuebles.

7.- Depreciación

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos netos de esta cuenta eran por C\$ 13,231.12, respectivamente.

Descripción de la cuenta	2018
Maquinaria y equipos	(9,986.90)
Equipos de oficina	(3,307.78)
Total Depreciación	C\$ 13,231.12

Las tasas por depreciación de activos fijos se calculan considerando la vida útil del mismo, usando el método de línea recta.

8.- Acreedores Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas de proveedores incluyen un saldo por pagar a las empresas INVOICE, S.A. y IZA con un valor de C\$1,012, 373.65, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de acreedores diversos a pagar incluye un saldo con un valor de C\$ 200,000.00 los cuales se aplicará a Luisa Amanda Guerra Quijano, Enitel, Disnorte, Enacal y Pointers.

9.- Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de la cuenta de impuestos por pagar, estaba integrada al valor de C\$ 24,894.59, respectivamente, por efectos de practica la empresa es causante del 10% sobre las ventas efectuadas.

10.-Retenciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de esta cuenta, eran por C\$ 333.64, respectivamente, como causantes directos IR en la fuente, la empresa cumple con sus obligaciones fiscales los cual provisiona al cierre de cada mes, mismo que paga dentro del mes siguiente o periodo correspondiente.

11. Beneficios a Empleados:

La empresa Cristalería Decorativa S.A según sus políticas aplica para la contabilización de los diferentes beneficios a empleados como lo son: beneficios de corto plazo y beneficios por terminación:

Al 31 de diciembre del 2018 los colaboradores no presentan saldos en el registro de vacaciones, sin embargo, reflejan un saldo de C\$ 129,872.36 en concepto de provisión de indemnización.

12. Préstamos a Accionistas:

Al 31 de diciembre del 2018 la cuenta de préstamos a accionistas presenta un saldo por 273,566.66 compuesto por:

- Héctor Alejandro Salgado Palacios: C\$ 164,140.00
- Olvin Santiago Brenes Oporta: C\$ 109,426.66

13. Intereses por Pagar:

A continuación, se refleja el saldo de los intereses resultantes de los pasivos financieros reconocidos por la empresa Cristalería Decorativa S.A por una tasa de interés del 5.8 % anual. vigentes al 31 de diciembre de 2018 por un monto de: C\$ 70,622.70

14. Capital Social

El capital social de la empresa consta en la escritura constitutiva es el 2014 es de C\$ 60,000.00, respectivamente.

15. Resultados Acumulados:

Esta cuenta la comprenden los saldos acumulados de las utilidades obtenidas de los siguientes periodos:

Periodo	Utilidad Obtenida
2016	160,047.59
2017	297,231.25
Total de resultados acumulados	C\$ 457,278.84

16. Resultado del periodo

La empresa Cristalería Decorativa S.A obtuvo y aplico sus utilidades atendiendo lo que marca la ley de Sociedades Mercantiles y estatutos de la sociedad, en caso de dividendo el mismo fue pagado e impuesto federales retenido y enterado a Hacienda para el 2018 C\$ 9,011.46.

17. Ingreso por Operación

Se presenta los ingresos obtenidos Al 31 de diciembre del 2018 con un valor de C\$ 1, 479,701.25 respectivamente; Se encontró orden en facturación, los precios de venta en los artículos que procesa la empresa que son productos INVOICE un 6% al año anterior que se revisa dado que dichos precios estaban sujetos a cambio, también se observó un incremento en artículos vendidos.

18. Costo de ventas

Se presenta el saldo de los costos ventas, correspondientes al 31 de diciembre de 2018 siendo su valor de C\$ 419,529.89, respectivamente.

Dichos costos implican Materias primas (las compras se registran al precio real de factura y se obtiene el nuevo precio promedio a los saldos de principio de mes).

19. Gastos de Administración

Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de esta cuenta es de C\$ 833,212.06 respectivamente. Se desglosan en sueldo, gratificaciones, seguridad social, honorarios profesionales, depreciación y amortización, papelerías y útiles de oficina, teléfonos y correos, energía eléctrica y otros.

20. Gastos de venta:

Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de esta cuenta es de C\$ 214,921.73 que corresponde al pago de publicidad, sueldos y comisiones.

21. Gastos Financieros

Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de esta cuenta es de C\$ 3,026.11 en concepto de pago de intereses a acreedores.